TOMO 146 Montevideo, Sábado 21 de Marzo de 1942 Núm. 10655

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se declara que los fabricantes de cajas de cartón solo pagan el impuesto a las ventas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Número 258|941.

Vistos estos antecedentes promovidos por el Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón para que se declare exonerada del impuesto de Previsión Social, creado por las leyes de 28 de Abril y 1.o de Diciembre de 1939, a la industria que representa;

Atento a que el decreto de 25 de Marzo de 1940 dispuso en su artículo 3.o que serían responsables del pago del referido impuesto aquellas empresas y establecimientos que figuraran en las nóminas formuladas por el Ministerio de Industrias de acuerdo a lo establecido por la precitada ley de 28 de Abril de 1939;

Atento a que las fábricas de cajas de cartón no han sido incluídas hasta el presente en ninguna de las nóminas oportunamente formuladas por el Ministerio de Industrias, lo que da base y fundamento y acuerda procedencia al petitorio que se formula;

Atento a que la ley de 30 de Setiembre próximo pasado que creó el impuesto de 15 o|oo a las ventas estableció que a partir de los noventa días de su vigencia, cesaría el de "Previsión Social" por lo que existe real interés fiscal en aclarar situaciones como la que plantea el Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón, a fin de normalizar y consolidar de inmediato la percepción del nuevo impuesto;

Oída la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los fabricantes de cajas de cartón no deben abonar el impuesto de "Previsión Social", hallándose no obstante, obligados al pago del nuevo impuesto de 15 o|oo a las ventas establecido por las leyes de 30 de Setiembre y 8 y 17 de Octubre último.

Para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la nombrada Dirección. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se nombra Jefe de la Sección Impuestos Internos de la Sucursal de Rentas de Salto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 43|942.

Vacante el cargo de Jefe de la Sección Impuestos Internos de la Sucursal de Rentas de Salto, por jubilación del señor Felicio Risso, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo cuya característica presupuestal es categoría IV, grado 6, al señor Eugenio B. Menoni.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se aprueba la reforma de los estatutos de la "Compañía Parque Balneario Solis S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 331|942.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Compañía Parque Balneario Solis S. A.", a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 17 y 22 de sus estatutos;

Considerando: Que la reforma de la referencia no altera la finalidad de la sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente al respecto;

De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de lo sartículos 17 y 22 de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Parque Balneario Solis S. A., en la forma detallada en el acta notarial adjunta, y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 17 de Abril de 1912 y confirmada por la de 28 de Agosto de 1914, con la condición de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del cumplimiento de dichas disposiciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se restablece la disposición que impone la fenilamina como producto testigo de la nafta compensada en la Planta de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 6 de 1942.—Número 2335|938.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se deje sin efecto lo dispuesto por el decreto de 12 de Diciembre de 1941 —que modificó el de 26 de Diciembre de 1938 en el sentido de reemplazar por el furfurol la "fenilamina", como producto testigo de la nafta compensada que expide dicho organismo, desde la planta de combustibles ubicada en Paysandú— y se declare nuevamente en vigor el expresado decreto de 28 de Diciembre de 1938;

Resultando: Que el expresado Instituto aduce la circunstancia de que la modificación que estableció el decreto de 12 de Diciembre de 1941, fué motivada por una gestión del mismo organismo, debida a dificultades para la obtención de la fenilamina, producto cuyo stock había sido agotado; pero que en la actualidad dichas dificultades han podido ser salvadas, por lo cual está en condiciones de disponer de fenilamina durante todo el año en curso;

Considerando lo expuesto y que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de 12 de Diciembre de 1941, que modificó el de 26 de Diciembre de 1938, en el sentido de reemplazar por el furfurol la "fenilamina" como producto testigo de la nafta compensada que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland desde su planta de combustibles de Paysandú.

Art. 2.o Declárase en vigor desde la fecha del presente decreto, el de 26 de Diciembre de 1938, por el cual se establece que la nafta compensada que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, desde la planta de combustibles ubicada en Paysandú, lleve como producto testigo la "fenilamina", pudiendo emplearse con una concentración de uno en diez mil (1 en 10.000).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que valida la designación de extranjeros sin carta de ciudadanía para desempeñar empleos públicos, se les fija plazo para regularizar esta situación y se dan normas para los nombramientos que se hagan en lo futuro.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1942.—Número 2852|940.

A la Asamblea General:

La Constitución de 1934, innovando sobre sus anteriores, establece en su artículo 69 que los ciudadanos legales no podrán ser designados para los empleos públicos sino tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía.

Según datos suministrados por la Contaduría General de la Nación, existen en el Registro General de Funcionarios, cerca de cuatrocientas fichas en las que no consta la Credencial Cívica, por tratarse de extranjeros sin carta de ciudadanía, o por tener el tiempo de ejercicio de ésta, que requiere la precitada disposición.

Buena parte de ese número, cabe asignar a nombramientos efectuados con posterioridad a la promulgación de la Constitución en vigencia, obedeciendo tanto a la deficiente documentación exhibida en muchos casos por los interesados, dada su humilde condición, como a inadvertencia de éstos y aún de los órganos del Estado, respecto a un texto que puede calificarse de novedoso y aún no definitivamente asentado en la conciencia jurídica colectiva.

Plantea ella un delicado problema al Poder Administrador, cuya solución debe buscarse no sólo en la ajustada interpretación de los textos, sino también y en modo fundamental, consultando la situación creada a funcionarios de buena fé, de capacidad y contracción ejemplares, a quienes la aplicación de medidas radicales lesionaría en forma gravísima, franqueándoles la acción indemnizatoria consiguiente, cuya procedencia no resulta aventurado predecir, obtendrá en muchos casos favorable acogida en nuestros Tribunales.

En parecida situación se hallan también aquellos funcionarios que por motivos diversos, análogos algunos a los arriba anunciados, siendo ciudadanos legales, no han justificado en tiempo su identidad, conforme a lo dispuesto por el apartado 1) de las Disposiciones Transitorias de la Constitución, con lo que sus respectivas cartas de ciudadanía han quedado canceladas y sin valor alguno.

A uno y otro caso —el segundo de mayor volumen, consideración hecha del número de funcionarios comprendidos— provee el adjunto proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a vuestra consideración, en el cual también se establecen normas que han de asegurar la estricta observancia en el futuro de los requisitos legales mencionados.

Atento a la entidad y urgencia de los problemas cuya solución procura este proyecto, el Poder Ejecutivo lo declara comprendido en la nómina de aquellos que motivaron la conovcatoria de esa Asamblea a sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de mi más distinguida consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

RESUELVEN:

Artículo 1.o Declárase válida la designación para desempeñar empleos públicos efectuada con posterioridad a la promulgación de la Constitución de 1934, de extranjeros a quienes no se ha otorgado la carta de ciudadanía, o que, otorgada lo hubiese sido con anterioridad menor de la preceptuada por el artículo 69 de la referida Constitución.

Art. 2.o Declárase igualmente válida la designación para empleos públicos, efectuada con anterioridad a la vigencia de la Constitución de 1934, de extranjeros que no tengan la calidad de ciudadanos legales o que habiéndola detentado le hubiera sido cancelada en virtud de lo dispuesto por el apartado 1) de las Disposiciones Transitorias de la Constitución.

Art. 3.o La validación a que se refieren los dos artículos anteriores, queda supeditada a la obtención por parte de las personas a que aluden, del goce de la ciudadanía legal, a cuyo efecto se les acuerda un plazo de dos años transcurrido el cual sin haberse ajustado a las prescripciones de la presente ley, así como a la inscripción en el Registro Cívico, serán considerados de pleno derecho como separados de sus cargos.

Art. 4.o En todo decreto o resolución de nombramiento, deberá constar la serie y número de la credencial cívica del designado, así como la mención de su carácter de ciudadano natural o legal. En este último caso se establecerá también la fecha en que le fué acordada la ciudadanía.

La omisión de esos requisitos o la deficiente documentación que presenten los aspirantes o el funcionario, si hubiera tomado posesión del cargo, determinará la revocación del decreto de nombramiento, situación que no dará derecho a indemnización alguna por parte del Estado.

Art. 5.o A los efectos dispuestos en el artículo anterior la Corte Electoral proporcionará con carácter confidencial, todos los informes que se le soliciten sobre los extremos mencionados por los órganos facultados para efectuar nombramientos.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 176

En Montevideo, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Prsidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4014|941). Elvio Mattos, Sargento del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, con una asignación mensual de cincuenta y dos pesos con ochenta centésimos.

2—(Carpeta número 4172|941). Manuel Pedro Silva, soldado del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de dieciocho pesos.

3—(Carpeta 4619|941). Juan Pintos, ex soldado del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de veinte pesos.

4—(Carpeta 2360|938). Casimiro José Balmelli Rovira, ex soldado, con una asignación mensual de diez pesos.

Orden de pago

1—(Carpeta 4901|941). Se expide a favor de la Inspección General del Ejército por la cantidad de $ 80.00, destinada a abonar a la Empresa Jockey Club de Juan Caussi, el importe del alquiler de dos autos utilizados con motivo de la reciente visita del señor Ministro de Guerra de la República Argentina.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta 521|942). Vapor inglés, denominado "Glendene".

2—(Carpeta 516|942). Vapor sueco, de carga, denominado "Scania".

3—(Carpeta 523|942). Vapor noruego, de carga, denominado "Gullmaren".

5—(Carpeta 519|942). Vapor inglés, de carga, denominado "Lowther Castle".

6—(Carpeta 518|942). Vapor norteamericano, de carga, denominado "Patricia Skakel".

7—(Carpeta 517|942). Vajor inglés, de carga, que se denomina "Nolisement".

8—(Carpeta 524|942). Vapor inglés, de carga, denominado "Saint Bernard".

Varios

1—(Carpeta 2459|941). Modificando la resolución gubernativa de 14 de Agosto de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Telmo Leites, es la de $ 18.75.

2—(Carpeta 5268|941). Autorizando al Suboficial de Cargo, Mecánico Electricista, retirado de la Marina, Laureano Arroyo, para embarcarse como tripulante en el vapor nacional "Montevideo", a fin de realizar un viaje a los Estados Unidos de América.

3—(Carpeta 277|942). Autorizando al Suboficial de 2.a Mecánico Electricista, retirado de la Marina, Juan Correa Cáceres, para embarcarse como tripulante en el vapor nacional "Montevideo", a fin de realizar un viaje a los Estados Unidos de América.

4—(Carpeta 3116|941). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, por la suma de $ 50.80, cantidad que se le adeuda por concepto de pasajes utilizados durante el mes de Agosto de 1941.

5—(Carpeta 526|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del ejercicio 1941, con cargo a la misma, a favor de la pensionista, de la lista de "Viudas y Menores Militares" Universina Fontora de Fernández, la suma de pesos 23.64, importe de su pensión correspondiente al mes de Diciembre de 1941.

6—(Carpeta 4950|941). Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Comando de la Región Militar número 2, a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Cabo Cirilo Paulo Gaute, que desempeña las funciones de chauffeur.

7—(Carpeta 525|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria del ejercicio 1941, con cargo a la misma, a favor del soldado retirado, Leandro Pereira, la cantidad de $ 14.18, importe de su pasividad correspondiente al mes de Diciembre de 1941.

8—(Carpeta 5266|941). Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con derecho a disfrutar del beneficio de 1.a clase, al ex Sargento Melitón Fernández, que fuera eliminado por resolución gubernativa del 1.o de Diciembre de 1925.

9—(Carpeta 4157|941). Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en el presupuesto de Diciembre de 1941, del Regimiento de Caballería número 3, y en planilla complementaria, la suma de $ 18.00, importe correspondiente a los haberes del ex soldado del Regimiento de Caballería número 3, Eráclides Ignacio Silva, por los 18 días del mes de Mayo de 1941, que prestó servicios en dicha unidad.

10—(Carpeta 2998|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de los Ferrocarriles Central Norte, Noroeste y Midland del Uruguay lo que les corresponde percibir, proporcionalmente, por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones durante el mes de Febrero de 1941, que asciende a la cantidad de $ 341.98.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

ACTA N.o 177

En Montevideo, a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4424|941). Pedro Carmelo Amor, Sargento 1.o del Batallón de Infantería número 11, con una asignación mensual de $ 42.50.

2—(Carpeta 4474|941). Julio Magallanes, Sargento del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 32.00.

3—(Carpeta 4781|941). José Luis da Rosa, Sargento del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 36.00.

4—(Carpeta 4872|941). Donato Ayala, ex Tambor del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 11.00.

5—(Carpeta 3763|941). José María Silvera, soldado del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 20.75.

6—(Carpeta 4791|940). Cándido Gil, ex soldado del ex Batallón de Infantería número 20, con una asignación mensual de $ 12.88.

7—(Carpeta 3881|941). Valentín Rodríguez, Tambor del Regimiento de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 28.00.

8—(Carpeta 2392|941). Dionisio Romero ex soldado del ex Batallón de Infantería número 16, con una asignación mensual de $ 12.84.

9—(Carpeta 47|942). Gregorio Sosa, soldado del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 18.00.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—(Carpeta 4882|041). A favor del menor Juan Vicento Vila Barbarita, en su calidad de hijo legítimo del extinto Suboficial de Cargo retirado Juan Vicente Vila, con una asignación mensual de $ 84.45.

2—(Carpeta 95|942). A favor de la señora Felicia Melgar de García, en su calidad de viuda del Sargento retirado Antonio García, con una asignación mensual de $ 23.17.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 3854|941). A favor del Servicio de Material y Armamento, por la suma de $ 444.00, destinada a abonar a los Talleres Metalúrgicos "El Acero" lo que se le adeuda por concepto de provisión de 88 zapapicos y 40 picos, de punta y punta, destinados a los Batallones de Ingenieros.

2—A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 20.00, destinada a abonar a la Florería Enrique y Raúl Tarino, el importe de una corona de flores, remitida por orden Superior y de parte del personal de esta Secretaría de Estado, al sepelio de la extinta señora Madre de los funcionarios señores Teti.

Privilegios de paquete

Se concede el siguiente dentro de la categoría "B":

1—(Carpeta 643|942). Vapor peruano de carga y pasajeros, denominado "Rimac".

Y los siguientes dentro de la categoría "C":

2—Vapor sueco, de carga, denominado "Stegeholm".

3—(Carpeta 694|942). Vapor griego, de carga, denominado "Argo".

4—(Carpeta 693|942). Vapor español, de carga, denominado "Monte Sollube".

5—(Carpeta 690|942). Vapor polaco, de carga, denominado "Paderewski".

6—(Carpeta 692|942). Vapor norteamericano, de carga, denominado "Deer Lodge".

7—(Carpeta 691|942). Vapor panameño, de carga, denominado "Amazon".

8—(Carpeta 641|942). Vapor inglés, de carga, denominado "Tynebank".

9—(Carpeta 642|942). Vapor uruguayo, de carga, denominado "Colonia".

Varios

1—(Carpeta 108|942). Autorizando al Cabo de 1.a Mecánico Electricista, retirado, Manuel Adán Nieto, para efectuar viajes al extranjero, tripulando al vapor nacional "Maldonado".

2—(Carpeta 114|942). Autorizando al Suboficial de 2.a Mecánico Electricista, retirado de la Marina, Juan Correa, para embarcarse como tripulante en el vapor nacional "Montevideo", a fin de realizar un viaje a los Estados Unidos de América.

3—(Carpeta 4831|940). Otorgando una nueva prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de cinco meses, y a partir del 11 del corriente mes, a la Auxiliar 3.o del Servicio de Sanidad, Mariana Montes Pareja.

4—(Carpeta 1940|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria del ejercicio 1941, con cargo a la misma, a favor de la pensionista señora María Aspacia Collazo de Vaz, la suma de pesos 41.82, importe de su haber correspondiente al mes de Diciembre de 1941.

5—(Carpeta 77|942) Autorizando el refuerzo, en la suma de $ 399.12, del rubro de la Comisión Encargada de la restauración y conservación de la Fortaleza de Santa Teresa, 5.02 "Inmuebles", del Item 3.24, debiéndose tomar dicha cantidad del rubro 1.04 "Jornales", del citado Item, estableciéndose, que la operación enunciada corresponde al ejercicio 1941.

6—(Carpeta 4143|941). Modificando la resolución gubernativa del 22 de Agosto de 1934, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado distinguido Santiago Lozano, es la de $ 20.42, en virtud de haber prestado servicios en la policía.

7—(Carpeta 5169|941). No haciendo lugar a la solicitud de habilitación de edad, para ingresar como alumno al Curso para Pilotos Mercantes, que se dictan en la Escuela Naval, formulada por el señor Juan José Fernández.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

ACTA N.o 178

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4314|941). Angel Banega, Cabo de 1.a clase, Mecánico Electricista de la Inspección General de Marina, con una asignación mensual de $ 57.59.

2—(Carpeta 133|942). Inocencio Víctor Perrone, Cabo del Servicio Geográfico, con una asignación mensual de pesos 22.50.

3—(Carpeta 5273|941). Adoración Segovia, Corneta del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 32.20.

4—(Carpeta 3273|941). Gumersindo González y González, soldado del Batallón de Infantería número 5, con una asignación mensual de $ 24.50.

g—(Carpeta 3809|941). Guillermo Correa, ex soldado del Batallón "Florida", de Inafntería número 1, con una asignación mensual de $ 18.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 290|942). A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 100.00, que deberá girar al Comando de la Unidad destacada en la ciudad de Paysandú, quien hará entrega de la misma a la Liga Departamental de Basket-ball de Paysandú, como contribución de esta Secretaría de Estado, al VII Campeonato de Basket-ball del Interior.

2—A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 49.00, destinada a abonar a la Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima, el importe de dos libros, provistos al Archivo General de este Ministerio.

3—(Carpeta 23|941). A favor del Servicio de Material y Armamento, por la suma de $ 101 17, importe de las reparaciones efectuadas a la motocicleta B. M W. número 110, de este Ministerio.

4—(Carpeta 260|942). Expidiendo orden de pago a favor del Servicio Geográfico por la suma de $ 7.20 importe de diversas cartas provistas a la Región Militar número 2, y disponiendo que el mencionado Servicio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la ley Orgánica Militar número 10050 provea a las distintas unidades y reparticiones las cartas que correspondan a fin de asegurarles el mantenimiento al día de las mismas, debiendo en oportunidad elevar a este Ministerio, por triplicado las cuentas respectivas, para disponer su pago.

5—(Carpeta 3015|940). A favor del Comando del Batallón de Infantería número 13, por la suma de $ 24.00, importe de los gastos de manutención del señor Mayor del Ejército Paraguayo, don Víctor Vera Vargas, por el período comprendido entre el 26 de Enero y el 26 de Febrero del corriente año.

Privilegio de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta 772|942). Vapor sueco, de carga, denomiado "Nagara".

2—(Carpeta 771942). Vapor peruano de carga, denominado "Apurimac".

3—(Carpeta 838|942). Vapor de bandera nacional, de carga, denominado "Ancap II".

Varios

1—(Carpeta 483|939). Modificando la resolución gubernativa de fecha Febrero 24 de 1939, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado, Francisco Espíndola, es la de $ 53.40.

2—(Carpeta 2304|938). Modificando la resolución gubernativa de fecha Julio 12 de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Guillermo Mercado, es la de $ 7.19 hasta el 18 de Setiembre de 1941, fecha de la promulgación de la ley Orgánica Militar número 10.050, y a partir de dicha fecha, la de $ 10.00, mensuales.

3—(Carpeta 34|941). Autorizando a la Comisión Especial encargada de proyectar y dirigir las obras de construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, a liquidar mensualmente y a contar de Enero del año en curso la suma de $ 20.00, a favor del señor Eduardo Nicora, cantidad que será destinada a atender los gastos que se le originen con motivo de desempeñar las funciones inherentes a la Secretaría de dicha Comisión.

4—(Carpeta 34|941). Autorizando a la Comisión Especial encargada de proyectar y dirigir las obras de construcción del Aeropuerto Nacional de Carasco a liquidar mensualmente y a contar de Enero del año en curso, la suma de $ 5.00, a favor del Ordenanza del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Mauricio B. Amácoria, la que será destinada a atender los gastos de locomoción que se le originen.

5—(Carpeta 2641|941). Dejando sin efecto en todas sus partes la resolución gubernativa de fecha Agosto 21 de 1941, quedando en consecuencia, anulada la orden de pago número 273 mandada expedir por la suma de $ 190.00 a favor de la Escuela Militar, como contribución de este Ministerio a requerimiento de una Comisión de Vecinos, para adquirir 20 columnas destinadas al alumbrado frente al predio que esa Escuela ocupa en el bulevar Artigas.

6—(Carpeta 3787|941). Concediendo prórroga de licencia por el término de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de Rosario (República Argentina), a la pensionista militar, señorita Angela Ceefrina Pintos.

7—(Carpeta 5648|940). Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses para residir en la ciudad de La Plata (República Argentina), al Cabo de 1.a clase de Máquinas, retirado, Crisanto Ortega.

8—(Carpeta 3716|941). Autorizando al soldado retirado, Fernando Roldán, para que en lo sucesivo use los nombres de Sandalio Ursino Rondán Gadea, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

9—(Carpeta 730|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la planilla complementaria del ejercicio 1941, con cargo a la misma, y a favor del Músico retirado, Amandio Suero, la cantidad de $ 35.00 importe de ssu pasividades por los meses de Noviembre y Diciembre de 1941.

10—(Carpeta 5123|941). Autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asiganción de rancho que en metálico, deben percibir los marineros de 1.a Francisco R. Oliver y de 2.a Remeo A. Porta, José M. Cancelo, Antonio H. Paolillo, Julio A. Bendahan y Oscar R. Silvotti, que prestan servicios en dicha Inspección.

11—(Carpeta 5123|941). Autoriazndo a la Inspección General de Marina, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el marinero de 2.a clase de Banda, Abril Perdomo Enrique.

12—(Carpeta 3431|939). No haciendo lugar a la gestión del soldado retirado, Luis Franco, por la que solicita se le conceda el Premio de Constancia a que cree tener derecho.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Naiconal, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastados. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

rá, los préstamos del caso por plazos no menores de cinco días ni mayores de veinticinco, aplicando a éstos el interés que fije el Directorio, el que no podrá exceder del 5 o|o anual;

2.º) Podrá recibir depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo, de los colonos que se establezcan con su intervención;

3.º) La compra de tierras preferentemente, que queden en poder de los Bancos Hipotecario, de la República y de Seguros, a cualquier título, por el precio y forma que convenga con los demás Bancos mencionados;

4.º) La compra de tierras directamente o por expropiación, para ser vendidas en las condiciones establecidas en esta ley o para sede de instalaciones industriales, depósitos, graneros, elevadores de granos, "packing-houses", etc.;

5.º) Préstamos hipotecarios para facilitar la adquisición de fracciones en sus colonias o propiedades particulares;

6.º) Arrendamiento de tierras de su propiedad bajo explotación controlada y con promesa de venta;

7.º) Intervendrá en la venta de todos los productos de los diversos institutos nacionales de carácter rural, llevándole una cuenta especial a cada uno de ellos y en su tiempo, en la explotación de los bosques nacionales y municipales;

8.º) La realización de las operaciones de crédito rural comprendidas en la ley número 8939 de 25 de febrero de 1933 sobre Crédito Agrícola de Habilitación; el préstamo de semillas; administración de cosechas y zafras correspondientes a sus colonos; venta de las mismas y adelantos sobre su valor, de acuerdo con las leyes vigentes;

9.º) Contratar con el Banco de Seguros del Estado, los seguros contra riesgos agrícolas, incendio, accidentes, vida de reproductores y otros que pudieran establecerse, relacionados con las actividades del instituto con la facultad de imponerlos obligatoriamente a sus clientes cuando así lo estimara conveniente el Directorio del Banco, en defensa de sus intereses;

10.) Aplicar las leyes de prenda agraria e industrial vigentes, con las limitaciones que se establecen en esta ley, proporcionando los capitales necesarios para la instalación y funcionamiento de pequeñas industrias, que utilicen o transformen materias primas nacionales con preferencia, y extranjeras por excepción, cuando ello no redunde en perjuicio del consumidor nacional o sean un obstáculo para la colocación de nuestros productos en el exterior;

11.) Conceder créditos para la construcción de viviendas rurales, alambrados y demás mejoras de carácter imprescindible, dentro de las propiedades que enajene o arriende con promesa de venta;

12.) Participar en el capital inicial de la constitución de sociedades cooperativas para el fomento de la producción y de la industrialización de la misma, requiriéndose para ésto, cuatro votos conformes del Directorio. Hasta tanto no sea reintegrado el capital aportado por el Banco, integrará el Directorio de las sociedades cooperativas que se compondrá de cinco titulares, un miembro del Directorio del Banco en el carácter de Presidente, debiendo ser nombrados los otros cuatro por los componentes de la cooperativa;

13.) Contratación de colonos extranjeros u obreros especializados, cuando ello fuere necesario para la implantación de determinados renglones de explotación o nuevas industrias;

14.) Coadyuvar en la organización de la propaganda necesaria para la colocación y venta directa en los mercados exteriores de la producción de sus clientes;

15.) Estudiar y realizar todas aquellas operaciones que encuadren dentro de las finalidades que se le atribuyen a su gestión en el artículo 4.o de la presente ley.

Art. 16. Cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo, destinará tierras a la explotación colectiva en aparcería, en forma transitoria y sólo por el tiempo que aquella autoridad lo juzgue necesario.

En estos casos los ocupantes deberán desalojar el predio a los dos meses de la recolección de la cosecha principal, lo que se les comunicará al realizarse ésta, o antes si fuera posible.

Art. 17. Las operaciones de venta de tierras destinadas a colonización, cuyo precio nunca será mayor del 25 o|o del precio de adquisición, se clasificarán, en lo que a superficie se refiere, en la siguiente forma:

1.º) Pequeña propiedad, de 3 a 75 hectáreas.
2.º) Mediana propiedad, de 75 a 250 hectáreas.
3.º) Agricultura pastoril, de 250 a 500 hectáreas.

Art. 18. Para las operaciones de mayor superficie se requerirá la conformidad unánime del Directorio y deberán ajustarse proporcionalmente a las obligaciones impuestas en el apartado 3.o del artículo 28.

Art. 19. Las ventas podrán realizarse bajo la forma de escrituración inmediata con la entrega al contado de la diferencia entre el valor del inmueble y el préstamo del 65 por ciento que hará en cédulas al Banco Hipotecario, en primera hipoteca, siempre que en su tasación estuviere conforme el mismo, que recibirá el Banco Agrario por su valor nominal, o bajo el régimen de arrendamiento con promesa de venta según se establece en el artículo 21.

Art. 20. El régimen de arrendamiento con promesa de venta a diez años de plazo, se aplicará en los casos en que el colono carezca de suficiente capital inicial, debiendo constituir durante ese período un "Fondo de Adquisición" que le permita colocarse en condiciones de escriturar al término del plazo indicado.

Art. 21. En los arrendamientos con promesa de venta, ésta equivaldrá al 5 o|o del valor del lote, porcentaje que se descompondrá en dos partes:

A) 3 o|o como interés del valor del lote;
B) 2 o|o para constituir el "Fondo de Adquisición".

Art. 22. Las sumas percibidas por concepto de "Fondo de Adquisición", así como las entregas extraordinarias que deseara aportar el promitente-comprador, gozarán del interés anual del 5 o|o capitalizado semestralmente y serán invertidas por el Banco en "Cédulas Hipotecarias".

Art. 23. En el acto de la escrituración, el Banco readquirirá en su valor nominal las "Cédulas Hipotecarias" a que se refiere el artículo anterior a objeto de acreditar al comprador el importe íntegro de sus aportes con más los intereses capitalizados de que también trata el precedente artículo.

Art. 24. La falta de cumplimiento por parte del colono, a las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento con promesa de venta que suscriba, que den lugar a la rescisión del mismo, implicará la pérdida total de las sumas acreditadas en el "Fondo de Adquisición".

El Banco podrá, cuando lo considere equitativo a causa de circunstancias adversas que determinen resultados inferiores a los normales de las zafras o cosechas, hacer uso del "Fondo de Adquisición" en la cantidad necesaria para cumplir el servicio de intereses.

Art. 25. Los préstamos se concederán en primera hipoteca por el Banco Hipotecario del Uruguay por el 75 o|o del saldo que resulte al escriturarse al arrendatario promitente-comprador, al interés de 4 y 1|2 o|o anual a 30 años y la diferencia entre este interés y el de 5 y 1|2 o|o a que tiene derecho el Banco Hipotecario, será cubierto por el Banco Agrario e Industrial del Uruguay, quedando por tanto éste obligado a prestar su garantía a la operación y a atender puntualmente los servicios que efectuará por cuenta de los colonos.

Art. 26. El Banco Agrario e Industrial, concederá en segunda hipoteca un préstamo en efectivo por el 25 o|o restante y además lo necesario para cubrir la pérdida que se produzca en la venta de los títulos del Banco Hipotecario. Este préstamo se hará en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior para el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 27. Los préstamos se concederán de acuerdo con las superficies establecidas en el artículo 17, y dentro de los siguientes precios:

Pequeña propiedad, hasta un valor de $ 250.00 la hectárea.

Mediana propiedad, hasta un valor de $ 150.00 la hectárea.

Agricultura pastoril, hasta un valor de $ 125.00 la hectárea.

Para las que comprende el artículo 18, hasta de un valor de $ 80.00 la hectárea.

Art. 28. Todos los que se amparan a estas operaciones contraen las obligaciones siguientes:

Pequeña propiedad: Mantener una pequeña huerta y pequeño monte de frutales, además de árboles forestales para su abrigo y de la casa, y cuando menos una lechera y plantel de gallinas.

Mediana propiedad: Las mismas obligaciones pero en mayor proporción relacionada con la superficie del campo.

Agricultura pastoril (pequeña estancia): Estará obligado a hacer agricultura pastoril, en un 20 o|o por lo menos, del total adjudicado; a formar montes de abrigo utilizando especies forestales de aplicación industrial; a mejorar y perfeccionar las razas elegidas para la explotación (carne, leche, lana, etc.), mantendrá también huerta y plantel de gallinas.

En la adjudicación de los lotes, deberá darse preferencia a los nacionales mayores de edad y jefes de familia y

se aceptarán extranjeros que tengan familia que pueda auxiliarlo en sus tareas; que acrediten unos y otros, capacidad para la rama a que dedicarán sus actividades, condiciones de moralidad, actividad y buena salud; estarán obligados a residir en el predio respectivo y a explotarlo personalmente, pudiendo emplear braceros pero nunca medianeros.

Art. 29. El Banco Hipotecario del Uruguay, no podrá exceder de la suma de un millón doscientos mil pesos ($ 1:200.000) anuales, en las operaciones que realice de acuerdo con la presente ley.

Art. 30. Las operaciones vigentes efectuadas al amparo de las leyes números 4301, 7377, 7615, 8402 y 8829, a favor del Banco Hipotecario y las de su Sección Fomento Rural y Colonización, así como las ventas con hipoteca convenidas por esta última con agricultores que exploten personalmente las propiedades, serán amparadas al régimen de forma de pago establecido en el artículo 25 y el plazo de las operaciones por el saldo que adeuden, que será establecido en ese artículo, se contará desde el primer vencimiento posterior a la sanción de la presente ley.

Art. 31. Las deudas a cargo de los colonos, constituidas a raíz de la consolidación dispuesta en el artículo 2.o de la ley número 8745 de agosto 12 de 1931, se beneficiarán con la extensión del plazo a 30 anualidades, manteniéndose las disposiciones vigentes, en cuanto al pago de los intereses a favor del Banco Hipotecario.

Art. 32. El Banco tendrá la facultad de proceder a la toma de posesión de la propiedad hipotecada, fijando renta al mismo propietario y procediendo al embargo y venta de los ganados, implementos agrícolas, zafras o cosechas en pie o recogidas, si se produjeran las situaciones siguientes:

1.º) Atraso de más de 90 días en el pago del servicio hipotecario;
2.º) Graves deficiencias, a juicio del Banco, en la explotación de la propiedad o en el cuidado de sus plantaciones o mejoras.

Art. 33. Se considerará que un colono está en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, cuando pasados diez días de la fecha de su vencimiento, ellas permanecieran impagas.

El interés punitorio no podrá exceder del 6 o|o anual.

V

Ejecuciones de hipotecas y desalojos

Artículo 34. Los procedimientos a seguir por el Banco Agrario e Industrial del Uruguay, en las ejecuciones hipotecarias y desalojos, se regirán por las disposiciones de los artículos 20 a 89 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en cuanto fueren aplicables, dada la modalidad de sus operaciones, pudiéndose además aplicar cuando corresponda, las disposiciones contenidas en la ley número 9651 de 12 de mayo de 1937, a menos que se trate de tercerías excluyentes de dominio.

Art. 35. La base del primer remate a que se refiere el inciso 2.o del artículo 81, de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, se integrará con las deudas sumadas de ambas instituciones.

Art. 36. La base del segundo remate, fijada de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, no podrá ser inferior a la deuda a favor del Banco Agrario e Industrial, y en caso de fracasar la subasta por falta de mejor oferta, la adjudicación del bien se hará en favor de este último Banco, el que podrá optar por la novación o cancelación del gravamen vigente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

VI

Dirección y Administración

Artículo 37. La administración del Banco estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución de la República.

Art. 38. El Ministro de Ganadería y Agricultura podrá concurrir a las sesiones del Directorio, cuando lo crea conveniente y tomará parte en sus deliberaciones, pero no tendrá voto.

Art. 39. El término del mandato de los miembros del Directorio será de cuatro años, de acuerdo con las disposiciones constitucionales vigentes, pero el del primer Directorio terminará conjuntamente con el del actual Gobierno.

Art. 40. La remuneración de los miembros del Directorio, será de seiscientos pesos para el Presidente y de cuatrocientos pesos, para cada uno de los demás miembros.

Art. 41. El quórum mínimo para sesionar el Directorio, será de tres miembros, pero en este caso las resoluciones se tomarán por unanimidad. Con la concurrencia de más miembros, las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, con las excepciones establecidas en los artículos 51 y 52.

Art. 42. Al Presidente, como Jéfe de la Administración, corresponde:

A) Representar al Banco y al Directorio, en sus relaciones externas, por sí o por medio de apoderado en forma; y
B) Firmar, acompañado del Gerente o de la persona designada al efecto, todas las escrituras públicas en que sea parte el Banco.

Art. 43. Al Directorio, corresponde:

A) La decisión general de todas las operaciones autorizadas por esta ley;
B) Someter al Poder Ejecutivo, por intermedio del Presidente, el proyecto de reglamento general;
C) Dictar los reglamentos, cumplirlos y hacerlos cumplir por intermedio del Presidente; aprobar los balances mensuales y anuales y considerar el proyecto de memoria anual que debe presentar el Presidente;
D) Nombrar, a propuesta del Presidente, todos los empleados y personas que han de prestar servicios al Banco;
E) Proyectar las dotaciones de todo el personal y determinar sus atribuciones;
F) Suspender por más de cinco días a cualquiera de los empleados y demás personas que presten servicios al Banco; y
G) Destituir a cualquiera de ellos por cuatro votos conformes.

Art. 44. En las facultades de régimen y administración superior, que corresponden al Directorio, se tendrán por comprendidas, además de las de libre, franca y general administración, las siguientes:

A) Vender, permutar e hipotecar sus bienes inmuebles;
B) Entablar demanda, contestar las que se le promuevan, conciliar, transar, someter a árbitro las contiendas judiciales y los asuntos extrajudiciales, solicitar y acordar judicial o extrajudicialmente quitas y esperas, renunciar los recursos legales, y deducir el extraordinario de nulidad notoria;
C) Aceptar mandatos cuando ellos sean necesarios en asuntos que se le incumban;
D) Ejercer todos los derechos y contraer las obligaciones que por su condición de persona jurídica, le es permitido realizar por la ley común, excepto la de hacer cesión de bienes y absolver posiciones, comprendiéndole la prerrogativa al Presidente, de no estar obligado a dar testimonio en juicio, sino por certificado o informe; y
E) Pronunciarse en último término sobre la aceptación de los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos en garantía de los préstamos, y la suficiencia de los mandatos para contratar con el Banco, en los casos en que unos u otros hayan sido objeto de observaciones por los abogados de la institución.

Art. 45. Todo el personal del Banco deberá ser compuesto por ciudadanos naturales o legales (salvo en los casos de técnicos especializados).

Art. 46. Las facultades de los empleados del Banco serán fijadas en los respectivos reglamentos de la institución, y particularmente, en cada caso, por resolución del Directorio.

Art. 47. Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a esta ley o a las disposiciones del Reglamento General.

Quedan, dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución; y
B) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento, y el fundamento principal que lo motivó. Cuando ese pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio está obligado de inmediato a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo.

Art. 48 Los Directores que cometan fraudes, simulación o infracción con dolo de esta ley o del Reglamento General, sufrirán las penas señaladas en los artículos 172 y 274 del Código Penal para los quebrados fraudulentos.

Art. 49. El Directorio completará el personal del Banco con todos los empleados que tengan no menos de un año

de antigüedad en las distintas secciones u oficinas que pasan a constituir el Banco Agrario. Estos no podrán ocupar otros cargos en la Administración Pública o en Entes Autónomos del Estado.

Art. 50. Las relaciones normales del Banco con el Poder Ejecutivo, se efectuarán por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio de Hacienda en todo aquello que tenga relación con sus cometidos.

Art. 51. Se exigirá mayoría de cuatro votos del Directorio en los siguientes casos:

A) Para la compra de tierras por valor superior en más de un 20 o|o del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria;
B) Para acordar préstamos de Crédito Rural o Industrial por sumas mayores de $ 5.000;
C) Para conceder préstamos a entidades cooperativas por más de $ 10.000;
D) Para disponer inversiones mayores de $ 10.000 en las obras a que hace referencia el inciso 4.o del artículo 15, así como para el arrendamiento o venta de las mismas;
E) Para aprobar el proyecto de presupuesto anual de gastos y sueldos, conceder remuneraciones extraordinarias y destituir funcionarios presupuestados.

Art. 52. Se exigirá mayoría absoluta del Directorio cuando se resuelva:

A) eVntas directas o en el mercado de valores, de títulos de la deuda "Banco Agrario e Industrial del Uruguay";
B) Aprobación de balances y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio;
C) Poner en vigencia reglamentaciones internas.

VII

Disposiciones generales

Artículo 53. Declárase de utilidad pública la expropiación de las tierras y fincas que sean necesarias a juicio del Directorio del Banco para el cumplimiento de lo establecido en el inciso 4.° del artículo 15 de esta ley.

El Banco Agrario e Industrial del Uruguay queda facultado para tomar la posesión de las tierras que él designe para expropiar, sin otra formalidad que la de consignar en la Dirección de Crédito Público en títulos de Empréstito de Fomento Rural y Colonización y a la orden del Juzgado interviniente, la suma en que se hubiere estimado el valor de tales tierras, calculados los títulos con cinco puntos por debajo de la cotización del día, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, serie B.

Art. 54. El Estado garantiza el servicio de intereses y amortización de la deuda "Banco Agrario e Industrial del Uruguay" y en general todas las operaciones que realice el Banco.

Art. 55. Declárase comprendido en las leyes de jubilaciones bancarias al personal del Banco Agrario e Industrial del Uruguay.

VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 56. Las operaciones de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, así como su activo y pasivo, quedan transferidas al nuevo Banco, debiéndose hacer la novación correspondiente de todas las deudas actualmente a cargo del patrimonio de dicha sección.

Art. 57. Los créditos agrícolas de habilitación en vigencia, concedidos por el Banco de la República, pasan a formar parte del activo del nuevo Banco, el cual convendrá la forma de cancelación o renovación del crédito, con garantía de deuda pública de la cual provienen los fondos respectivos.

Art. 58. Los bienes que utiliza el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, Mercado de Frutos y Graneros Oficiales (galpones, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, etc.), serán tomados bajo inventario por el Banco que se crea.

Art. 59. Todas las operaciones a que puedan dar lugar las transferencias de los distintos servicios y organismos especificados en la presente ley, se realizarán con la intervención de la Inspección de Hacienda.

Art. 60. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 11 de marzo de 1940.

Mateo Marques Castro, miembro informante. — Alberto Mañé. — Valentín Olivera Ortuz, con salvedades.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de enero de 1939.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Fomento de la Cámara de Senadores, doctor Alberto Mañé.

Accediendo a lo solicitado por la Comisión de su digna presidencia, me es grato proporcionar los informes requeridos sobre emisiones de deuda pública.

El Poder Ejecutivo ha prestado una atención constante al mencionado problema preocupándose especialmente de que las nuevas emisiones ajustasen su ritmo a la capacidad de absorción de la Bolsa de Comercio.

Aún cuando en más de una oportunidad se insistió en que, para facilitar la colocación de los títulos de Deuda Pública, era conveniente provocar la baja de las cotizaciones como factor estimulante para el ahorrista, el Poder Ejecutivo entendió que no debía perjudicar a los tenedores de títulos, llevando su cotización más abajo de lo que razonablemente deben valer esos títulos, en consonancia con el crédito saneado de que disfruta el país.

Esto explica la política observada hasta ahora: la venta de valores se ha venido haciendo de acuerdo a los recursos del mercado, cuya situación mejoró durante el año 1938 por efecto de las medidas que se pusieron en práctica, entre las que se destacan la modificación del plan de pagos de las obras del río Negro, la aplicación de recursos en dinero efectivo para la prosecución de las obras públicas a fin de evitar nuevas emisiones y la extinción del déficit de las jubilaciones civiles y escolares.

Respecto a las inversiones para el pago de las obras hidroeléctricas del río Negro, fué posible ajustar una forma de pago más racional que la primitivamente convenida con el Consorcio de empresas constructoras.

El plan de pagos anterior establecía que durante el año 1939, se abonarían cantidades equivalentes — aproximadamente — a $ 18:200.000.00; en el año 1940 por pesos 10:100.000.00; en 1941 por $ 6:600.000.00; en 1942 por $ 850.000.00 y en el año 1944 por $ 1:000.000.00.

El nuevo régimen de pagos, en aplicación desde el 1.° de enero de 1939, establece la cantidad de $ 10:100.000.00 para el año 1939; $ 8:200.000.00 para 1940; $ 8:700.000.00 para 1941; $ 8:100.000.00 para 1942 y el saldo, aproximadamente, $ 1:650.000.00 para 1944.

La contribución de los recursos provenientes de las diferencias de cambios, de los que se emplearon en el año 1939: $ 5:000.000.00 y se calcula utilizar una cantidad igual en el corriente año, dió también los resultados satisfactorios que se previeron, pues no obstante el pánico provocado por la guerra europea, todos los valores, con variantes sin mayor importancia, mantienen el nivel de cotizaciones del año 1938.

Otro factor importante en la regularización del programa de colocación de la Deuda Pública, lo constituye — como ya lo fué expresado — el saneamiento financiero de las Jubilaciones Civiles y Escolares, a las que se aportaron recursos por $ 4:000.000.00 que evitaron que el instituto correspondiente prosiguiera enajenando su capital, constituído por Deuda Pública, con lo que concurría a absorber las disponibilidades del Mercado de Valores.

Este factor de perturbación desaparecerá totalmente en 1940 pues en este año se aportará íntegramente el servicio de intereses y amortización de $ 20:300.000.00 de títulos entregados por el Estado y los recursos previstos en la ley de 28 de abril de 1939, aportes que, en el año 1939, sólo se obtuvieron a partir del mes de junio próximo pasado, vale decir por el término de seis meses.

Los saldos por emitir actualmente para obras públicas, incluso las obras de aprovechamiento del río Negro, provienen de autorizaciones o resoluciones adoptadas en un período de franco optimismo y de reacción económica mundial, que alentó a los Poderes Públicos a programar un amplio plan de obras.

A fines de 1936, la ley número 9641, de 31 de diciembre de ese año, autorizó la emisión de títulos para obras y edificios públicos por $ 22:000.000.00.

En fecha 18 de diciembre de 1937 se amplió esa autorización en $ 3:000.000.00

En el mes de marzo de 1937 se dispuso la ejecución de las obras para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, disponiéndose como recursos de la emisión autorizada por ley de 15 de febrero de 1934 por $ 48:000.000.00 valor nominal.

De acuerdo con la ley, el plan de obras debía comprender un período de dos años — 1937 y 1938 — y el plan de obras del río Negro debía ajustarse en el período 1937 a 1942, vale decir, unos $ *20:000.000.00 por año*.

En la época en que se trazó ese programa, se vislumbraba una era de franco auge, estimándose posible realizar esas obras en condiciones normales y en consonancia con la reacción económica que alentaba al país y con los resulta-

dos halagadores de la conversión de la Deuda Pública Nacional, Títulos Hipotecarios y Municipales que llegaron a cotizarse a la par.

La Deuda de Obras Públicas 1937, autorizada por las leyes citadas, por un monto de $ 19:000.000.00 fué ampliada por ley 16 de agosto de 1939 en $ 350.000.00 para obras de saneamiento y aguas corrientes en la localidad balnearia de Piriápolis y por ley de 15 de setiembre de 1939 en $ 3:500.000.00.

Incluyendo la deuda para edificios públicos, el monto total autorizado para obras públicas fué el siguiente:

Deuda Obras Públicas	$ 22:850.000.00
Deuda Edificios Públicos	" 6:000.000.00
Deuda Obras Hidroeléctricas del río Negro	" 48:000.000.00
	$ 76:850.000.00

Este monto aparece considerablemente reducido al 31 de diciembre de 1939.

De acuerdo con los estados proporcionados por la Dirección de Crédito Público, sólo quedan a emitir títulos de esas emisiones por $ 32:241.325, de los cuales $ 3:281.500 en títulos de la Deuda de Obras Públicas y $ 28:959.825 para pago de las obras hidroeléctricas del río Negro, que como se sabe deberán emitirse en un plazo de tres años.

Ese saldo de títulos a emitir de $ 32:241.325 debe aumentarse con los títulos utilizados para operaciones de crédito que importan $ 9:775.000 incluyendo $ 3:850.000 de títulos de Obras Hidroeléctricas del río Negro.

Además, el fondo de cambios ha absorbido títulos de esas mismas deudas por $ 7:145.900.

En resumen, los $ 76:850.000 autorizados para obras públicas — incluso los del río Negro — se han distribuído así:

Emitido	$ 34:833.675.00
Uso de crédito	" 9:775.000.00
Por emitir	" 32:241.325.00
	$ 76:850.000.00

Para el ejercicio corriente, el Estado tendrá obligaciones que cumplir que, de acuerdo al plan de pagos para las Obras Hidroeléctricas del río Negro, alcanzarán aproximadamente a $ 12:000.000.00 valor nominal y puede estimarse que se emitirá el saldo para obras públicas de pesos 3:281.000.00 y una parte de los títulos adquiridos con recursos de "Diferencia de Cambio", completando un monto de ocho millones de pesos para obras públicas. En total: $ 20:000.000.00.

Para hacer frente a esta situación, podrán computarse los siguientes recursos en efectivo:

Caja de Servicios Públicos	$ 9:000.000.00
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 1:000.000.00
Caja de Ahorro Postal, Banco de Seguros etcétera	" 3:000.000.00
Amortizaciones de la Deuda Pública....	" 2:000.000.00
Fondo de Cambios	" 5:000.000.00
	$ 20:000.000.00

Cabe destacar que el Gobierno actual solo autorizó la emisión que amplió la Deuda de Obras Públicas de 1937 por $ 3:850.000.00 y una partida de $ 400.000.00 en Bonos de Pavimentación de las ciudades del interior, para solucionar el problema creado por la pavimentación de la ciudad de Melo.

En cuanto al proyecto de creación del Banco Agrario e Industrial, puede asegurarse que no será necesario realizar títulos en el Mercado de Valores por un tiempo prudencial, cuando menos hasta que se haya colocado íntegramente la deuda para las obras del río Negro, con lo que quedará un amplio margen para la colocación de títulos.

La emisión proyectada sólo tiende a crear, con el servicio de intereses, recursos suficientes para que el Banco responda a los probables quebrantos que pueda tener por la naturaleza de sus cometidos en la distribución del crédito, a fin de fomentar la explotación agraria e industrial en forma racional.

En lo que tiene referencia con el proyecto de modificación a la ley del Frigorífico Nacional, sólo se proyecta un aumento de $ 2:000.000.00 sobre las autorizaciones pendientes de colocación; pero el mismo proyecto de ley prevé que, en este año, para el giro comercial, sólo se podrán emitir $ 1:000.000.00 y en los años 1941 y 1942 dos millones por año para aplicarlos a la reducción del pasivo existente.

A esto se agrega que las obras públicas en general se atenderán sin aumento de nuevas emisiones, con los recursos aportados por las diferencias de cambio y por los títulos que quedan por realizar, que se irán habilitando en forma prudente, siguiendo la misma política que se ha seguido hasta la fecha.

Eliminando las deudas de emisiones paralizadas y los títulos que no se negocian en la Bolsa de Comercio (Bonos de Previsión Social), la situación correspondiente de los años 1937, 1938 y 1939 es la siguiente:

	1937	1938	1939
Deudas de emisión	68:775.955	53:275.888	32:241.325
Títulos para uso de crédito (cauciones)	4:865.000	8:425.000	9:775.000
	73:640.955	61:700.888	42:016.325

Todo esto respecto a las deudas de la Hacienda Central, Obras Públicas y recursos para las obras del río Negro.

Como se ve, el estado de las deudas en curso de emisión, incluso las utilizadas para uso de crédito en cauciones, ha mejorado en tres años en forma sensible, disminuyendo en $ 31:624.630.

Quedan emisiones autorizadas a favor de diversos entes autónomos — ANCAP, Frigorífico Nacional y UTE — pero su administración debe escapar a las consideraciones de este informe.

Cada uno de esos organismos, concurre con sus recursos al servicio de esas deudas; tienen autonomía financiera y créditos bancarios para poder regular normalmente la colocación de los títulos que integran su capital y el Banco de la República es el que está en mejores condiciones para indicar la oportunidad de emisión de esas deudas a objeto de que no interfirieran la acción regular de la Hacienda Central en el manejo de la Deuda Pública.

Me permito manifestar al señor Presidente que la demora en contestar la nota de esa Comisión, es debida al hecho de que se ha esperado el cierre del Ejercicio para obtener los datos correspondientes al año 1939.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

CESAR CHARLONE.

Carpeta N.° 1518 de 1939. — Repartido N.o 3 de 1940

Anexo N.° 1

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME (en minoría)

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, integrada con dos miembros de la de Legislación, luego de un nuevo estudio del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se crea el Banco Agrario e Industrial del Uruguay, eleva a vuestra consideración el informe producido por la misma, con fecha 11 de marzo del corriente año. La Comisión en minoría ratifica en todas sus partes dicho informe y proyecto sustitutivo, debiendo señalar que el miembro de la Comisión Senador don Valentín Olivera Ortuz que firmaba con salvedades, ha retirado su firma por causas que puso de manifiesto en Comisión.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 1940.

Mateo Marques Castro, miembro informante. — Alberto Mañé. — Alfredo S. Vigliola.

Secretaría del Senado.

Montevideo, diciembre 5 de 1940.

Señor Senador:

Se pone en su conocimiento, que la Comisión de Hacienda y Fomento, integrada con dos miembros de la de Legislación, luego de un nuevo estudio del proyecto por el que se crea el Banco Agrario e Industrial del Uruguay, resolvió por unanimidad, en la sesión de fecha 5 del corriente, ratificar el informe favorable a dicho proyecto de ley, producido con fecha 11 de marzo próximo pasado.

Los señores miembros de la Comisión, doctor Domingo R. Bordaberry, don Valentín Olivera Ortuz y don José G. Antuña, aprueban dicho informe con discrepancias que pun-

tualizarán en Sala y el doctor Segundo F. Santos con salvedades, que también fundará en la discusión.
Saludan al señor Senador con su mayor consideración.

Los Secretarios.

Carpeta N.o 1518 de 1939. — Repartido N.o 3 de 1940.

Anexo 2 de 1941

CAMARA DE SENADORES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(División Comunicaciones y Repartidos)

Cámara de Senadores.
Comisión de Hacienda y Fomento (integrada).

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación, luego de un nuevo y prolijo estudio de la interesante iniciativa por la que se crea el Banco Agrario e Industrial del Uruguay, organismo que ha de llenar una sentida necesidad en el ambiente económico e industrial del país, ha resuelto ratificar el informe y el proyecto sustitutivo cuya sanción se aconsejaba con fecha 11 de marzo de 1940.

Debe, sin embargo, vuestra Comisión expresar, que aun cuando ratifica ese informe en sus lineamientos generales, luego de ese nuevo estudio de los aspectos fundamentales de la iniciativa, propone algunas modificaciones al mencionado proyecto sustitutivo, por entender que con ella se hace más práctico y factible su aplicación.

Dichas modificaciones son las siguientes:

Inciso D) del artículo 7.° (sustitutivo)

"Dispondrá además de: Un crédito de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) que acordará el Banco de la República al interés máximo de 3 o|o con caución de títulos de la Deuda Banco Agrario e Industrial del Uruguay, así como de los derechos de piso e impuestos de carácter nacional que perciba la nueva Tablada nacionalizada a construirse".

Artículo 8.° (Aditivo). El Servicio de la Deuda Banco Agrario e Industrial del Uruguay, se hará por Rentas Generales por igual monto al actual servicio del Empréstito de Fomento Rural y Colonización de 1923 y 1929, y más el de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) de la nueva deuda a emitirse.

El Banco Hipotecario del Uruguay reembolsará a Rentas Generales, la parte del servicio relacionado con el Empréstito de Fomento Rural y Colonización que está obligado a efectuar de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Gastos.

El servicio del resto o sean cinco millones quinientos mil pesos ($ 5:500.000.00) será de cargo del Banco Agrario e Industrial del Uruguay, el que deberá verter las sumas correspondientes en Rentas Generales.

Artículo 9.° (Aditivo). La emisión de la nueva deuda sólo podrá lanzarse en la siguiente forma:

A) $ 3:500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos) de inmediato para ser efectiva la caución de que trata el inciso D) del artículo 7.°.
B) $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) al cuarto año de la sanción de la presente ley.
C) $ 6:500.000.00 (seis millones quinientos mil pesos) restantes, a empezar el qunito año y a razón de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) por año, quedando el saldo de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) para el último año.

Artículo 40. (En lugar del 38). El Banco Agrario e Industrial del Uruguay, dependerá del Ministerio de Ganadería y Agricultura en cuanto a las directrices generales en materia de política agraria.

El titular de la referida Secretaría de Estado por sí o por un delegado nombrado por el mismo podrá concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente y tomará parte en sus deliberaciones.

Artículo 55. (Igual al 53). Sustituyendo Empréstito Fomento Rural y Colonización por "Deuda Banco Agrario e Industrial del Uruguay".

Con las modificaciones precedentemente enunciadas, vuestra Comisión de Hacienda y Fomento integrada, os aconseja prestéis aprobación al proyecto sustitutivo elevado con fecha 11 de marzo de 1940.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1941.

Mateo Marques Castro, miembro informante. — Esteban A. Elena. — Alfredo S. Vigliola. — Segundo F. Santos.—Valentín Olivera Ortuz.

SEÑOR MARQUES CASTRO.—Deseo aclarar, señor Presidente, porque no recuerdo bien la disposición reglamentaria pertinente, si para poner el asunto en discusión general se necesitan igualmente los dos tercios de votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son necesarios también.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Hay que tomar por base los informes producidos por la Comisión: hay tres informes de la Comisión porque este proyecto está desde hace largo tiempo en el Senado y frente a las observaciones que surgieron se fué complementando con proyectos sustitutivos. En cada caso la Comisión hizo un informe ampliando el primitivo En esos tres informes de la Comisión se aclara perfectamente cuál es el proyecto que se pone en discusión en el momento actual

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Hay un informe de la Comisión de fecha 12 de diciembre, y después otro firmado solamente por los Senadores Antuña, Olivera Ortuz, Santos y Bordaberry.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Esos informes se agregan como antecedentes: no forman parte del informe de la mayoría de la Comisión, que es el primero de todos presentados en el año 1939 y después los dos subsiguientes en el año 1940 y otro de diciembre del corriente año que ratifica los informes anteriores y propone modificaciones a determinados artículos

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Este que se titula Texto del Sustitutivo, que está firmado por los Senadores Antuña, Olivera Ortuz, Santos y Bordaberry, fué tomado en cuenta por la Comisión y aceptados algunos de sus artículos en parte. Eso es lo que ha dado lugar al último informe del mes de diciembre.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿El último es el de 12 de diciembre?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — El último es el de diciembre de 1941

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente para la votación requerida Hay 17 Senadores en la Casa.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Entonces yo propongo que este asunto continúe en la orden del día y sea tratado en la sesión de mañana.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Podríamos fijar la hora de sesión para mañana.

SEÑOR MARQUÉS CASTRO. — Podríamos resolver ese punto desde ya porque se acerca la hora 20 y 30.

SEÑOR BADO. — Podríamos trabajar un poco más. Son recién las 20 y 15. Todo lo que hiciéramos hoy, lo tendríamos de menos mañana.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Como he anunciado que me tengo que retirar dentro de unos momentos y el señor Senador Williman también, creo que sería prudente, desde ya, fijar la hora de sesión para el día de mañana, tratándose los asuntos que queden pendientes después de terminada la sesión de hoy.

Creo que podríamos sesionar en el día de mañana a la hora 15.

SEÑOR BADO. — Creo que si venimos a la hora reglamentaria, a las 17 horas, podríamos terminar con la orden del día.

SEÑOR CABRERA. — ¿Por qué no sesionamos a las 16 horas?

SEÑOR HAEDO. — Mañana no podré concurrir. Vendría esta noche, con mucho gusto, a las 22 horas, para terminar con la orden del día. Mañana, con seguridad, no tendremos número.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Es necesaria la sesión de mañana, porque se han incluído otros proyectos para ser tratados en el día de mañana.

SEÑOR BADO. — Si no votamos, lo que va a ocurrir es que nos quedaremos sin número. Vamos a votar que se realice la sesión a las 16 y 30, comprometiéndonos a ser puntuales y no venir a las 17 y entrar a sesionar a las 18, con la consiguiente irritación del señor Presidente que termina por levantar la sesión en una exteriorización de impaciencia perfectamente legítima por otra parte.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — ¿Porque no hacemos sesión esta noche? Mañana me temo que no haya número.

SEÑOR BADO. — ¿Por qué no, señor Senador? Posiblemente no habrá sesión si citamos para las 9 de la mañana que no hay tradición en el Senado, pero si citamos a la hora ordinaria, a las 16 o a las 17 horas y nos proponemos terminar con la orden del día, evitando discutir estas cosas como las que estamos discutiendo ahora.

Propongo que se cite para mañana a las 16 y 30.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Interrupción en voz baja).

SEÑOR BADO. — Los que discuten en realidad son ustedes que discuten infinidad de cosas que podrían dejarlas en Comisión, y no hacer perder lamentablemente el tiempo...

SEÑOR VIÑA. — El señor Senador se irrita por una broma.

SEÑOR BADO. — ...sobre todo después de las impugnaciones del señor Senador Echegoyen en la sesión de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado para que se cite mañana para las 16 horas y 30 minutos.

(Se vota: **Afirmativa**).

16

SEÑOR BADO. — Pido que se suprima la lectura de los antecedentes del asunto que figura en 7.° término, que es el que corresponde tratar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado para que se trate el proyecto que figura en 7.° término en la orden del día sobre declaratoria de pueblo con la denominación de Miguelete, al núcleo conocido por Colonia Miguelete.

(Se vota: **Afirmativa**).

Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Represente en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase pueblo con la denominación de "Miguelete", al núcleo de población conocido por Colonia Miguelete, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Colonia Miguelete es un centro agrícola de gran importancia ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. de constante progreso y que cuenta en la actualidadcon más de 1.600 habitantes y, aproximadamente 300 edificios.

Enumero, para dar una idea de su importancia, el núde comercios e industrias existentes en dicha localidad.

Comercios ramos generales, 6; talleres de herrería, 4; talleres de carpintería de obra blanca, 4; de instalaciones sanitarias, 1; barracas, 4; carnicería, 1; panadería, 1; zapatería, 1; sastrerías, 2; provisiones, 2; restaurants, 2; empresa de pompas fúnebres, 1; empresas constructoras, 2; farmacia, 1; peluquerías, 2; empresa de ómnibus, 1; agencias de vehículos automotores, 2.

Además de lo relacionado, cuenta esta población con dos centros sociales de importancia; una iglesia; una comisaría; dos médicos; tres escuelas públicas y un Juzgado de Paz.

Se provecta establecer la sucursal de correos y policlínica médica.

Considero que con lo expuesto queda demostrada la importancia de este núcleo de población para elevarlo a la categoría de pueblo, estimando de los señores Diputados quieran prestarle atención preferente a esta iniciativa que cuenta con el apoyo unánime de aquel meritorio vecindario.

Eofelio de Dovitiis, Rep. por Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ELENA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar la moción del señor Senador Elena.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

17

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre pensiones militares.

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

Yo no voy a entrar al fondo del asunto de las pensiones militares, porque no lo he podido estudiar totalmente, pero he advertido entre los interesados, bastante disconformidad con el proyecto de la Comisión del Senado. Además, hay sobre este problema cuatro proyectos: dos del Poder Ejecutivo, uno de la Cámara de Diputados, y otro de la Comisión del Senado. Me atrevo a pedir que este proyecto pase a Comisión, he oído decir, y declaro con toda sinceridad que me será difícil apoyar con argumentos eso que voy a transmitir y que he oído decir, que la mayoría o una gran parte de los pensionistas estarían más conformes con la situación actual, vigente, que con la situación que emanará de este proyecto transformado en ley.

Eso me inclina, señor Presidente, repito, porque no quiero entrar a discutir con el Senador Echegoyen que conoce muy bien el asunto, y que es autor del proyecto, a pedir, ya que no le he estudiado, que este asunto pase a Comisión con el objeto de someterlo a un estudio más detenido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

La Comisión, en realidad, ha agotado el estudio de este asunto, como resulta del propio informe. Las disposiciones han sido analizadas desde todos los puntos de vista, cotejadas con el régimen civil y se ha buscado la solución más equitativa para cada una de las situaciones posibles. Los mensajes del Poder Ejecutivo están debidamente estudiados: habría evidente error por parte de las pensionistas, si se afirmara que la situación actual es superior a la que resultaría del proyecto patrocinado por la Comisión.

Bastaría recordar las mejoras fundamentales.

El Poder Ejecutivo propone derogar una disposición por la cual las hijas solteras, al llegar a los 25 años, sufren un cercenamiento de un 25 o|o de su pensión, nada más que porque cumplen esa edad.

Nadie puede discutir que es mejor que lo actual...

SEÑOR BADO. — ¿Me permite una interrupción?

Si el señor Senador estuviera de acuerdo, y en el buen deseo de evitar discusión, yo propondría que los asuntos que figuran en 8.o, 9.o y 10.o término, sin perder ubicación en la orden del día, fueran no considerados en la sesión de hoy y dejados para la sesión de mañana.

La observación que hace el señor Williman de que no ha tenido tiempo material de constatar si las observaciones que se han hecho con respecto a este proyecto son atendibles o no, vale decir, que no ha tenido tiempo de estudiarlo, y como me encuentro en la misma situación del señor Senador Williman, estimo que es de justicia que esas observaciones que yo le he transmitido en parte al señor Echegoyen, y me las ha explicado sastifactoriamente, pero realmente no he podido, por lo copiosa que es la orden del día, y ocupada mi atención en otros problemas, no le he podido dedicar el mínimo tiempo exigible para poder formar opinión acabada. He ahí el origen de la moción, máxime si se tiene en cuenta en lo que se refiere al asunto que figura en 9.o lugar de la orden del día, el miembro informante es el doctor Santos, que no está en Sala, y el que figura en 10.o término sobre entrada y permiso de extranjeros en la República y que no hemos podido concertar la mayoría necesaria de la Comisión respecto a unas pequeñas enmiendas que se han introducido, y en el buen deseo de no torcer esta ley, sin entrar al estudio detallado de la misma como había sido el propósito de la Comisión, he hecho esa proposición.

De ahí la razón que tengo para que estos asuntos que son de entidad, que pueden dar lugar a discusión, y que la merecen, sean salteados sin perder su ubicación en la orden del día y se continúe con los demás.

Por ejemplo, el número 11 sobre la inembargabilidad de los aguinaldos y sobresueldos, que creo que no va a dar lugar a ninguna discusión, podría ser tdatado en la sesión de hoy.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me basta que algún Senador no esté en condiciones de intervenir en el debate, porque considera necesaria una mejor información, para que decline todo propósito de que se siga tratando.

Mi única preocupación es que este proyecto u otro que lo mejore, tenga andamiento.

Los funcionarios militares, desde el punto de vista de las pasividades de los causahabientes, están en notoria inferioridad, con respecto a los funcionarios civiles. El proyecto es un esfuerzo para colocarlos en condiciones mejores. Desgraciadamente, por falta de facultad de iniciativa parlamentaria, no estarán en absoluta paridad de situaciones.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Desgraciadamente es un defecto del proyecto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La causa está en que la facultad parlamentaria, en esa materia, es limitada. Lo explicamos en el informe, y, es el deseo de hacer algo práctico, con el mismo espíritu que significamos a propósito de la Facultad de Humanidades, preferimos que se haga algo que mejore la situación actual, a que no se haga nada en busca de la solución perfecta.

SEÑOR BADO. — Creo que no entré al fondo del asunto, desde que el Senador Viña acepta, pido que se vote la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Bado.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Iba a pedir, que se incluyera también el asunto...

SEÑOR BADO. — Primero vamos a votar el asunto número 11, y después seguimos. Ese es el sentido de la moción, de saltear los asuntos que son fundamentales.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: *Afirmativa*).

18

Léase el asunto que figura en término 11 de la orden del día, sobre inembargabilidad de los aguinaldos, sobresueldos y retribuciones exrtaordinarias.

SEÑOR BADO. — Hago moción para que se suprima la lectura de los antecedentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: *Afirmativa*).

(Los antecedentes cuya lectura se suprimen son los siguientes:)

(Carpeta N.° 1673 de 1940. — Repartido N.o 122 de 1941).

"Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declaránse comprendidos en las disposiciones contenidas en la ley de 25 de junio de 1908, los aguinaldos, sobresueldos y retribuciones extraordinarias que correspondan a las personas amparadas por la citada ley.

Art. 2.° (Transitorio) Los aguinaldos, sobresueldos y retribuciones extraordinarias devengados con anterioridad a la vigencia de esta ley, sujetos a embargos, quedarán liberados con exoneración de las costas originadas.

Art. 3.° Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de abril de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión considera justo establecer que los aguinaldos, gratificaciones y retribuciones extraordinarias que signifiquen parte integrante de la paga del servicio, quedarán amparados por el régimen actual sobre inembargabilidad.

Las razones que justifican dicho régimen concurren para todas las formas de retribución del trabajo, y la circunstancia de que se hagan efectivas en diversas maneras y oportunidades no modifica su esencia.

Definir cuando, tales retribuciones, tienen carácter de paga de la prestación, es cuestión de hecho que deberá apreciarse en cada caso. El intérprete estimará las circunstancias concurrentes: periodicidad, costumbre, intención, relación de importancia con la retribución ordinaria. etc.

El artículo 44 de la ley número 9196, de 11 de enero de 1934 dispone que, "cuando el salario o sueldo se pague en todo o en parte por medio de habilitaciones, alimentos, viviendas, propinas y otras compensaciones que, a juicio de la caja, constituyan una remuneración normal y permanente, las empresas deberán establecer el sueldo ficto respectivo, etc.".

La ley número 9940 de 2 de julio de 1940, admite, a los efectos de la pasividad, diversas formas de retribución, como las costas, asignaciones periódicas y proporcionales, porcentajes y cuotas de participación.

Es, en substancia, el mismo concepto sobre retribución del servicio.

Se amplía el texto original refiriéndose, también, a la paga en especie o bajo cualquier otra forma, porque, en algunos casos, la retribución no es en dinero.

Aunque por la naturaleza del asunto, esta ley sólo comprenda a empleados y obreros, vuestra Comisión considera conveniente decirlo expresamente para que no pueda haber posibilidad alguna de pretensión, fuera de ellos.

Se suprime el artículo que daba efecto retroactivo a esta disposición, a fin de no innovar en situaciones ya ocurridas, que deben ser resueltas por los jueces.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión aconseja la sanción del proyecto substitutivo adjunto.

Sala de la Comisión, diciembre 22 de 1941.

PROYECTO SUBSTITUTIVO

Artículo 1.° Los aguinaldos, sobresueldos y demás retribuciones en dinero, en especie o bajo cualquier otra forma, que constituyan, por sus caracteres, parte integrante de la paga del servicio de empleados y obreros, quedarán comprendidos en la ley número 3299 de 25 de junio de 1908 y sus modificaciones o complementarias.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Martín R. EChegoyen, miembro informante. — Augusto César Bado. — Segundo F. Santos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace observaciones, se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En realidad, el proyecto no hace sino consagrar lo que entiendo que es un concepto racional en materia de gratificaciones, aguinaldos, sobresueldos, etc. Si integran la paga de servicios prestados por el empleado u obrero, deben estar amparados por las mismas disposiciones que tutelan el sueldo típico, o normal, ordinario. Como en la práctica se ha suscitado discusión a este respecto, se desea consagrar lo que, en realidad, aún sin esta ley, significa, en concepto de la Comisión, la verdadera fórmula. Todo lo que constituya paga por la prestación de servicios del empleado u obrero, debe tener el mismo régimen de tutela en lo que respecta a inembargabilidad.

SEÑOR BADO. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.°.

(Se vota: *Afirmativa*).

El otro es de orden.

SEÑOR BADO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: *Afirmativa*).

Queda sancionado y pasa a la Cámara de Representantes.

19

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra para proponer que también se incluya en la orden del día de mañana un importante proyecto de ley que se refiere a la reacuñación de monedas de plata, que además de ser imprescindible para el comercio normal del intercambio de monedas, produce un recurso sumamente importante, para rentas generales. Es un proyecto de ley remitido con mensaje del Poder Ejecutivo, que tiene los estudios pertinentes del Banco de la República, y sancionado ya por la Cámara de Representantes.

En sí, es sencillo, pero es realmente importante y va a producir grandes beneficios para el erario público. Por lo tanto propondría que se incluyera en la orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Márques Castro para que se declare grave y urgente el asunto a que se ha referido y se incluya en la orden del día de mañana.

(Se vota: *Afirmativa*).

20

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Pido la palabra para una moción de orden interno.

Ha sido repartida una comunicación dirigida por el Foto Club Uruguayo, que lleva la firma de los doctores Augusto Turenne como Presidente y Alfredo Pernin, como Secretario, solicitando la contribución del Senado para el 5.o Salón Internacional de Fotografía Artística que se inaugurará próximamente.

Haría moción para que se refuerce el Presupuesto de Sala y Secretaría en la suma de $ 100.00 como contribución del Senado al efecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Nunes Ribeiro.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase el presupuesto de Sala y Secretaría en la cantidad de $ 100.00 como contribución del Senado al V. Salón Internacional de Fotografía Artística".

—Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

21

SEÑOR BADO. — Pediría que se dejara de considerar el asunto que figura con el número 12 en la orden del día.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Iba a pedir eso mismo, por no estar en Sala el señor miembro informante, doctor Santos.

SEÑOR BADO. — Exactamente.

Formulo moción para que se trate el asunto que figura con el número 13 en la orden del día, referente a viviendas económicas, que es un proyecto de finalidad muy encomiable.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: **Afirmativa**).

22

—Léase.

SEÑOR BADO. — Pido que se suprima la lectura de los antecedentes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los antecedentes.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"Carpeta N.o 2203 de 1941 Repartido N.o 127 de 1941

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

Montevideo, noviembre 21 de 1941.

A la Asamblea General:

Por la ley de 5 de noviembre de 1937, se autorizó al Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, para invertir hasta la cantidad de dos millones de pesos en la adquisición de terrenos y construcciones en el país para los jubilados y pensionistas de la misma Caja.

Cumpliendo la citada disposición legal, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, construyó en la Capital el Barrio N.o 9, situado en el camino Industrias y calle 20 de Febrero, compuesto por 151 viviendas. Al procederse a su correspondiente adjudicación, en el sorteo realizado el 29 de marzo del corriente año, solamente se presentaron 76 solicitudes de jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, quedando, en consecuencia, 74 viviendas disponibles por falta de interesados.

Como desde la fecha del sorteo realizado, hasta el presente, no se han producido nuevas demandas por parte de afiliados de dicha Caja; y, en cambio se presentaron numerosos interesados en la adjudicación de las referidas viviendas, pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y muchos empleados públicos afiliados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas se ha visto en la imperiosa necesidad de dirigirse al Ministerio de Obras Públicas; manifestando que, a fin de evitar los ingentes perjuicios que le ocasiona la falta de arrendamiento de las referidas viviendas y para dar mayor amplitud a los beneficios de la ley de 5 de noviembre de 1937, se impone la necesidad inmediata de hacerlos extensivos a los jubilados y pensionistas de todas las Cajas del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, así como también a los empleados públicos afiliados a dicho Instituto.

El Poder Ejecutivo concordando con la opinión ampliamente favorable, emitida por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se complace en hacer suya la iniciativa auspiciada por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y, en tal sentido, tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el proyecto de ley acompañado, haciendo extensivos los beneficios de la ley 5 de noviembre de 1937 a los afiliados de todas las Cajas que integran el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, así como a los empleados públicos afiliados a dicho Instituto, por entender que con ello, al tiempo de librar al Instituto Nacional de Viviendas Económicas de las pérdidas que gravitan sobre sus reducidos recursos, por la falta de arrendamiento de las 74 viviendas, se facilita su adjudicación y las de otro agrupamiento de análogas características, dándose así una más justa y equitativa amplitud, a la concesión de los beneficios acordados por aquella ley en la aplicación del generoso contenido social que inspiró su sanción.

Encareciendo a la Asamblea General pronto despacho reitérole las expresiones de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO. — CYRO GIAMBRUNO.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Hacer extensivo a los jubilados y pensionistas de todas las Cajas que componen el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, así como también a los empleados públicos afiliados a dicho Instituto, los beneficios acordados por la ley de fecha 5 de noviembre de 1937, a los jubilados y pensionistas de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, para la adquisición de las viviendas que se construyan con los dos millones de pesos que destina para las mismas.

Art. 2.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ARSENIO M. BARGO. — CYRO GIAMBRUNO."

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo da cuenta de que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, cumpliendo la ley número 9719, de 5 de noviembre de 1937, construyó, en la Capital, un barrio situado en el camino Industria y calle 20 de Febrero, compuesto de 151 viviendas; y que sólo se presentaron 76 solicitudes de jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, quedando, en consecuencia, 74 viviendas disponibles por falta de interesados.

Como es sabido, la ley precitada facultó al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, para disponer hasta la cantidad de dos millones de pesos, del fondo de la Caja referida, que se entregaría al Poder Ejecutivo, con destino a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas en todo el país, para pensionistas y jubilados de la misma.

El Poder Ejecutivo manifiesta que, desde el sorteo realizado hasta el 21 de noviembre último, fecha del mensaje, no se han producido nuevas demandas por parte de afiliados de dicha Caja, y, en cambio, se han presentado numerosos interesados en la adjudicación de tales viviendas, afiliados a la Caja Civil, y muchos empleados públicos comprendidos en las leyes del citado Instituto de Jubilaciones.

Para evitar los perjuicios derivados de la falta de arrendamiento de aquéllas y dando mayor amplitud a la ley pertinente, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas ha solicitado del Poder Ejecutivo, hacer extensivos sus beneficios a los jubilados y pensionistas de todas las Cajas dependientes del Instituto de Jubilaciones, "así como también a los empleados públicos afiliados a dicho Instituto".

Vuestra Comisión entiende que, tratándose de viviendas construídas con fondos destinados a pasividades de la industria, comercio y servicios públicos, deben preferirse los afiliados a la Caja respectiva; y, no habiendo interesados bastantes entre los jubilados y pensionistas, debe otorgarse el beneficio a empleados y obreros afiliados a la misma Caja, antes que a los dependientes de otras Cajas que no

han contribuído a la formación de dicho capital. Si aún así, no hubiera interesados, o no se presentaran los suficientes para cubrir todas las ofertas, podrían ser llamados los afiliados a las demás Cajas integrantes del Instituto, empezándose por los jubilados y pensionistas y, si aún quedaran viviendas disponibles, permitir que pudieran aspirar los empleados públicos respectivos.

Preferimos a jubilados y pensionistas, antes que a los que están en actividad, respetando el propósito de la ley referida, de instituir el beneficio para los retirados.

No indicamos especialmente, en el proyecto sustitutivo a los empleados públicos afiliados al Instituto de Jubilaciones, porque están amparados en la mención genérica del texto.

En el proyecto del Poder Ejecutivo, se incluían sólo a los empleados. Vuestra Comisión entiende que, no conteniendo esa limitación, la propia ley de 5 de noviembre de 1937, deben estar comprendidos también los obreros y así lo establece.

En consecuencia, propone a vuestra consideración el adjunto proyecto sustitutivo.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 24 de diciembre de 1941.

Martín R. Echegoyen, miembro informante. — Eduardo Víctor Haedo. — Segundo F. Santos. — Francisco Accinelli.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Tendrán también derecho a los beneficios acordados por la ley número 9719, de 5 de noviembre de 1937, los empleados y obreros en actividad, afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Sercivicios Públicos.

Comprobada la falta de interesados afiliados a dicha Caja, o la concurrencia de un número inferior al de viviendas disponibles, tendrán derecho a los beneficios invocados, los jubilados y pensionistas de las demás Cajas integrantes del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y con respecto a la totalidad o el remanente de las viviendas referidas, según los casos.

Si aún así quedaran viviendas disponibles, podrán ampararse a los mencionados beneficios los empleados y obreros en actividad, afiliados a las precitadas Cajas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 24 de diciembre de 1941.

Martín R. Echegoyen miembro informante. — Eduardo Víctor Haedo. — Francisco Accinelli. — Segundo F. Santos."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BADO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

23

SEÑOR HAEDO. — Solicito que se trate un proyecto de que es autor el señor Senador Echegoyen sobre Préstamos Hipotecarios. Está informado por la Comisión respectiva y figura en el término 19 de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Mociono para que se suprima la lectura de los antecedentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° En caso de ejecución dispuesta por el Banco Hipotecario del Uruguay para hacer efectivas obligaciones contraídas por los beneficiarios de la ley número 7395 de 13 de julio de 1921 y sus complementarias y modificativas, —o cuando aquélla fuese promovida por terceros para el cobro de pavimento o saneamiento,— y el producto de la venta no alcanzara, en definitiva, a cubrir la deuda pendiente con dicho Banco, se reputarán canceladas automáticamente las obligaciones del deudor con esta Institución.

Art. 2.° Los beneficios de esta ley regirán también para los mismos beneficiarios de dichas leyes, que se encontraran en el caso del artículo anterior por haberse ejecutado el respectivo inmueble y no haber cubierto el crédito del Banco Hipotecario.

Dichos deudores no tendrán derecho a devolución alguna por pagos anteriores a la vigencia de esta ley.

Art. 3.° Esta ley regirá desde el día de su publicación.

Art. 4.. Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley número 7395, de 13 julio de 1921, que autorizó a los empleados públicos y a los empleados y obreros de empresas particulares comprendidos en las leyes sobre jubilaciones, así como a los jubilados respectivos, a obtener préstamos para edificación y realizar otras operaciones, tuvo en vista un propósito tutelar, procurando asegurarles, a ellos y sus familias, vivienda adecuada.

A fin de que el Banco Hipotecario del Uruguay no sufriera perjuicio alguno, dicha ley estableció el porcentaje máximo del préstamo, dejando margen bastante para cualquier eventualidad (artículos 13 y 14), y dispuso la retención mensual del importe de la cuota correspondiente a la operación realizada, para entregarla a dicha Institución.

El régimen reposaba, pues, en las garantías aludidas y en el propio inmueble, y, si por cualquier circunstancia hubiera que ejecutar la obligación, ésta debería hacerse efectiva en dicho bien; pero llevar más allá el derecho de la Institución, en el caso de que el inmueble no alcanzara a cubrir la deuda, persiguiendo el cobro en el sueldo o pasividad del obligado, excede, sin duda, de la intención del legislador, pues, no sólo perdería la vivienda sino que se le crearía una carga personal, tal como procedería cualquier acreedor particular sobre el que no pesan tan imperiosamente los deberes sociales del Estado. Además, se descargarían sobre el deudor, en realidad, los errores de cálculo o las contingencias en el valor inmueble, lo que no concuerda con el móvil de protección de la ley.

La ley número 8132 de 7 de noviembre de 1927 estableció, que "en los casos en que, después de acordado el préstamo, se haya realizado frente a las casas obras de pavimentación o saneamiento y obras domiciliarias, el Banco Hipotecario acordará una ampliación de crédito, agregando al monto del crédito primitivo el equivalente en cédulas de la serie que se emita al realizar la operación y en cantidad suficiente para el pago total de dichas obras" (artículo 3.°), y, asimismo, que ello regirá, también, "para los casos de existir contribuciones o cuotas de afirmado o saneamiento pendientes de pago" (artículo 4.°).

La ley número 9385 de 10 de mayo de 1934 modificó la de 13 de julio de 1921, facilitando siempre el pago de las obligaciones accesorias precedentes, sin alterar el propósito inicial de amparo.

Las disposiciones vigentes sobre la materia, permiten, pues, al Banco adoptar todas las previsiones necesarias para que no puedan ocurrir ejecuciones por terceros para el cobro de pavimento y saneamiento; pero existen algunos casos, correspondientes a épocas anteriores, en que la falta de pago de dichas obligaciones determinó la ejecución del inmueble, y, no habiendo alcanzado el producto de su venta a cubrir todas las deudas, el obligado debe seguir pagando con su sueldo la diferencia hasta el importe total de la obligación.

Entiendo que ese resultado contraría abiertamente la intención de la ley, o, por lo menos significa una realidad inconciliable con su propio fin, someto a la consideración del Senado el proyecto adjunto, por el que se declaran canceladas las obligaciones de dichos deudores en el caso de que, por ejecución dispuesta por el mismo Banco, o por cobro de pavimento y saneamiento, sea vendido el respectivo inmueble y no sea posible cubrir con el producto, el crédito de la Institución.

Una iniciativa más limitada, pero fundada en los mismos conceptos, fué presentada a la Cámara de Representantes, en la legislatura anterior, por el Diputado D. Telmo Manacorda. (Ver "Diario Oficial", número 9107, página 853).

La realización de este propósito no significaría quebranto apreciable para el Banco y permitiría perfeccionar el régimen de las leyes precitadas.

Montevideo, diciembre 21 de 1941.

Martín R. Echegoyen.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrución Pública y Previsión Social.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social ha dedicado preferente atención a la iniciativa del señor Senador Martín R. Echegoyen, por el que se declaran canceladas las obligaciones contraídas por los beneficiarios de la ley número 7395 de julio 13 de 1921, con el Banco Hipotecario del Uruguay cuando ejecutado el inmueble por esta Institución o por cobro de pavimento o saneamiento, no alcanzara el producto de la venta a saldar la deuda hipotecaria.

El estudio de la iniciativa y la lectura de los fundamentos expuestos con pristina claridad por el autor, determinan a la Comisión a aconsejar su aprobación.

El proyecto persigue una finalidad tutelar, de indudable justicia. Los funcionarios públicos o privados con derecho a la jubilación que hubieran contratado empréstitos para edificación, y luego no pudieran hacer frente a sus compromisos determinando la ejecución por cobro de la deuda garantida con hipoteca, no deben quedar como deudores del Banco, si el producto de la venta no alcanza para saldar la obligación La ley ha querido beneficiar a los que de ella se amparan, y no perjudicarle, si fracasaran sus previsiones, dejándolos sin el inmueble que se propusieron adquirir y con una deuda con el Banco por el saldo del crédito de la Institución, no totalmente pagado. Con la ejecución del bien hipotecado, debe darse por terminada la operación, y considerar el Banco Hipotecario como perdido el saldo de la deuda así como su deudor pierde la parte de capital aportado para la adquisición del inmueble, y las cuotas abonadas para disminuir la deuda contraída.

Consultado el Banco Hipotecario del Uruguay, ha hecho reservas a la iniciativa en estudio. Estas reservas han sido estudiadas por la Comisión y no se han considerado suficientes para impedir el andamiento del proyecto. Desde el punto de vista financiero estima la institución precitada que no es posible hacer la excepción al derecho común del proyecto de ley porque importa causarle perjuicios. La objeción no es fundada porque ha de tenerse presente el carácter social tutelar de la ley, que obliga a examinar el tema desde un punto de vista en que dicho concepto de perjuicio deja de ser aplicable. Pero, esa misma razón pierde toda importancia si se recuerda que, según los datos suministrados por el propio Banco, los saldos resultantes de ejecuciones originadas por las operaciones regidas por la ley número 7395, alcanzan a la cantidad de ciento ochenta y un mil cincuenta y un pesos, en el período que corre desde el 1.o de enero de 1931 hasta el 31 de junio de 1941 (es decir, diez años y medio). La cifra demuestra, pues, que no basta la razón aducida para destruir el propósito altruísta determinante de la ley.

Por otra parte, si se tiene presente que en la mayoría de los casos el saldo de deuda es incobrable con otros bienes del obligado, que carece generalmente de ellos, o para hacerlo efectivo hay que reducir los sueldos de los empleados o jubilados deudores, se convendrá que es mejor librar al ejecutado de la obligación, que hacerla incidir cruelmente sobre su situación social o patrimonial.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley y queda a disposición del Senado para dar las explicaciones complementarias.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 1941.

Eduardo Víctor Haedo, miembro informante. — Martín R. Echegoyen. — Juan Antonio Buero. — Segundo F. Santos. — Francisco Accinelli".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BADO. — Pido que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

24

SEÑOR BADO. — Para terminar la sesión propondría que se tratara el asunto referente a la declaratoria de pueblo al núcleo de casas denominado "Cerro Chato", y que después levantemos la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase.

(Se lee).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase pueblo con la denominación de "Cerro Chato", el núcleo de población del mismo nombre situado en las secciones 6.a, 8.a y 4.a de los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Florida, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1941.

Euclides Sosa Aguiar, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

SEÑOR BADO. — Pido que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

25

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Hago moción para que se declare grave y urgente y se incluya en la orden del día de mañana, un proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable de $ 50.00 mensuales, a doña Lola Centurión, asunto que está informado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Nunes Ribeiro.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a agregar si se me permite, que se incluya también en la orden del día de mañana, un proyecto de ley, por el que se le da el nombre de "Leonor Hourticou", a una escuela de 2.o grado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR HAEDO. — Propongo que se incluya también, el proyecto de ley sobre Aceites Comestibles y Vegetales,

que ha sido informado hoy por la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BADO. — Mociono para que se levante la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Así se hace). — (Son las 20 horas y 40 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	50.00 la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	60.00 " "
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
" "	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
" "	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
" "	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
" "	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
" "	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
" "	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, extracto de pomidoro, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2300-v.ab.7

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: 12 máquinas de escribir de 120 espacios, 12 máquinas de escribir de 90 espacios, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2301-v.ab.7

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: libros varios, útiles de escritorio e impresos para las distintas Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2302-v.ab.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 434.000 kilos de maíz común, 124.000 kilos de avena o cebada, 496.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 2 meses, y 1:085.000 kilos de maíz común, 310.000 kilos de avena o cebada, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 5 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Marzo 11 de 1942

(Cuenta corriente) Mz.13-2059-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm., para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2014-v.mz.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní, número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.12-2013-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm de diámetro mayor y 40 mm de diámetro menor espesor 20 mm con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.12-2015-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública número 1|42
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el 23 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa de la Dirección General de Comunicaciones y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.11-1938-v.mz.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 119
Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de trajes de uniforme para el personal de servicio del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Río Negro 1494 todos los días hábiles de 14 y 15 a las 16 y 30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Mercedes y Agraciada, el día 25 del mes en curso a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.
(cuenta corriente) Mz.19-2288-v.mz.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES AUTOMOVILES NUEVOS Y VENTA DE CUATRO USADOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automóviles nuevos y venta de cuatro usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 25 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2177-v.mz.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos: Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Adquisiciones (avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 23. Hora 8 y 45, bomba hidráulica (Col. Etchepare). Hora 9. Pinturería, (2.o llamado). Hora 9 y 15, electricidad, (2.o llamado). Hora 9 y 30, reparación de una estufa de desinfección en el Hospital Pedro Visca, (segundo llamado). Hora 9 y 45, venta de tambores vacíos de hierro (Hospital Vilardebó).

Abril 27. Hora 8 y 45 drogas y especialidades, Cif. (4.o llamado). — Montevideo, Marzo 16 de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.20-2283-v.mz.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria), Sec. I el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.
$10.80 Mz.12-2040-v.ab.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión del siguiente cargo:

Farmacéutico del Centro Departamental de Artigas.

El reglamento que rige este concurso deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 18 de Abril de 1942 a la hora 12. — Montevideo, Marzo 14 de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.18-2233-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA TECHERA, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Lavalleja esquina Corrales ciudad del Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor titulada "El banquete de los monstruos de la vida" de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Mz.19-2250-v.mz.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2121-v.ab.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor don José P. Astigarraga, de Octubre de 1926, ubicados en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Rama. — Solar número 81, Manzana C. Empadronado con el número 32.742 (hoy con el número 126.868) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor Vicente Rivas. — Solar número 126, Manzana E. Empadronado con el número 33.389 y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Enrique Hughes. — Solar número 3, Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.783) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor José M. Rivas. — Solar número 123 Manzana E. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.816) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Laureano Melich. — Solar número 25, Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.805) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señores Isaac y Jacobo Cohen. — Solares números 6 y 7, Manzana A. Empadronados con el número 33.389 (hoy con los números 126.786 y 126.787) y ubica los con frente a la calle 26 de Marzo.

Los solares del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Noviembre de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Luis Horeth. — Solar número 28. Empadronado con el número 144.508 y ubicado con frentes al camino Osvaldo Rodríguez y calle de 17 metros.

Señor Hermenegildo Alemán. — Solar número 67. Empadronado con el número 144.542 y ubicado con frente a calle de 17 metros.

El solar número 30, Manzana D del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1931, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdi. Empadronado con el N.o 66.436 (hoy con el número 149.364) y prometido en venta a Fanfullo Colamonici.
(Cuenta corriente) Mz.18-2144-v.ab.8.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de motores eléctricos de corriente alterna y continua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.23.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia, para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 26. Verduras varias, día 28 de Marzo a las 9 horas. Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.19-2284-v.mz.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Productos químicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes productos: 50.000 kilos de arsénico blanco en polvo, 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, 20.000 kilos de ácido tartárico, con opción a 30.000 kilos, 10.000 kilos de ácido cítrico, con opción a 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.14-2103-v.ab.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL ZAFFARONI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 1193, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuaderno mensual de poesías titulado "Río encendido", del que se declara autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Mz.16-2143-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.732
Cable bajo plomo de un par
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico bajo plomo de un par, de acuerdo a las condiciones en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.59 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una

foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2285-v.ab.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.733
Conductor doble forrado con goma
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 15 y 30 horas, para proveerse de 60.000 metros de conductor doble trenzado, de cobre y forrado con goma, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.59 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2286-v.ab.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1767
Conductores con aislación de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Junio a las 16 horas para proveerse de 242.000 metros de conductores y cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores con 250 V de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2266-v.ab.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1723
Repuestos para contadores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de repuestos para contadores "Ganz": 100 bases en hierro estampado, 250 portabornes aislantes con tornillos 1.500 piedras engarzadas y 600 cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.11-1930-v.mz.21.

U. T. E.
PROVISION DE CARBON DE LEÑA DE ELABORACION NACIONAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por carbón de leña de elaboración nacional, en cualesquiera cantidad, adecuado para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962.

Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1471, el día 25 del corriente, en cuya fecha y a las 10 y 30 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2220-v.ab.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1766
Máquina de sumar y restar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de sumar y restar, nueva, de 9 columnas, accionada eléctricamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberá presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.17-2184-v.mz.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1724
Un horno para ensayos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800 grados C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2146-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1765
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 6.000 metros de casimires de lana, 500 metros de brin brasileño 2.000 metros de dril blanco, 7.000 metros de brin kaki y 6.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Marzo 11 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2102-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1760
Papel diario en bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 220.000 kilos de papel diario, tipo revista, de color blanco de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1700-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1714
Venta de máquinas de minería
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de máquinas, herramientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras, compresores, martillos neumáticos, guinches molinos, zarandas trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestos en general, según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1699-v.mz.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 923

Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora liviana, nueva o usada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-2258-v.ab.6

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 921

Llámase a licitación pública para la compra de placas y fibras de amianto filtrante.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, 26 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2188-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 920

Llámase a licitación pública para la compra de equipos destinados a estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-2056-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 913

Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2145-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38356

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Elbio Pereda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.19-2240-v.ab.6.

ACTA N.o 38385

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.20-2278-v.ab.7.

ACTA N.o 38389

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAMPOVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.20-2271-v.ab.7.

ACTA N.o 38343

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEDGWOOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (porcelanas y baldosas, artículos de loza, artículos de loza piedra y jaspe).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2043-v.mz.24.

ACTA N.o 38336

Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Emilio Del Forno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DELFORNOL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 12-1974-v.mz.23.

ACTA N.o 38342

Montevideo Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-2016-v.mz.23.

ACTA N.o 38339

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1982-v mz.23.

ACTA N.o 38349

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TABLETAS TREUPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2022-v.mz.24.

ACTA N.o 38299

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Cook Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"COOK LABORATORIES, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2097-v.mz.25.

ACTA N.o 38362

Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sun Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2167-v.mz.27.

ACTA N.o 38298

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Alba Pharmaceutical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA PHARMACEUTICAL COMPANY, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 M.z.14-2096-v.mz.25.

ACTA N.o 38297

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2095-v.mz.25.

ACTA N.o 38328

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TEBILIZED"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1953-v.mz.21.

ACTA N.o 38351

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1995-v.mz.24.

ACTA N.o 38390

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPCALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2272-v.ab.7.

ACTA N.o 38381

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PUGET

para distinguir artículos de la clase una (1.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2275-v.ab.7.

ACTA N.o 38378

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LAVENTIN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2205-v.ab.7.

ACTA N.o 38379

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CORIPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2206-v.mz.28.

ACTA N.o 38344

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2042-v.mz.24.

ACTA N.o 38371

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PLURAFIL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2157-v.mz.27.

ACTA N.o 38296

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"WINTHROP CHEMICAL COMPANY, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2094-v.mz.25.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ladislao Biro (Lazio Jozef Biro), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ETERPEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1933-v.mz.21.

ACTA N.o 38323

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. P. A. C."

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto alcohol desnaturalizado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1865-v.mz.24.

ACTA N.o 38372

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farebnindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt AIM. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CYANANTHROL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2158-v.mz.27.

ACTA N.o 38350

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2024-v.mz.24.

ACTA N.o 38348

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOLDANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2023-v.mz.24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5517

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Michieli Dreussi, República Oriental del Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Un cuadro de proyecciones luminosas con movimientos denominado "Luminoso Miche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.20-2280-v.ab.18.

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 Mz.11-1932-v.ab.9.

ACTA N.o 5512

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José F. Gallo, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1880-v.ab.8.

ACTA N.o 5514

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1775-v.ab.6.

ACTA N.o 5510

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1755-v.mz.28

ACTA N.o 5513

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J. B. Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.8-1728-v.mz.28.

ACTA N.o 5511

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company, de la ciudad de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1682-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 49

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción del frente y zaguán del edificio del Sodre, ubicado en la calle Mercedes 823 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecah del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2259-v.mz.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 48

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la Cárcel de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta par adepositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación al vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 13 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2158-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 46

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la subusina eléctrica 196, en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2099-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y reforma en la escuela de primer grado número 9, de La Cruz (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 10 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2100-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 430

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales destinados a la construcción e instalación de una línea telefónica.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Marzo de 1942 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2221-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del tramo Rivera - Vichadero, ruta número 27, en el Departamento de Rivera.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 y 30 — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1969-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta número 100, tramo Ombúes de Oribe - Sarandí de Cuadra, en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1970-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 58

Llámase a licitación pública para suministro de alfalfa y maíz, por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-2291-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz 19-2256-v ll 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de nichos en el tercer cuerpo del Cementerio Central.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso)

La apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo 26 de Marzo a las 10 horas en el local de la Dirección antes mencionada."

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 20-2292-v mz 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 57

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de camiones con cabina para una carga útil de 5.000 a 6.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día lunes 23 del mes actual a la hora 10. — Montevideo, Marzo 11 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.17-2189-v.mz 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas de esta plaza, cuyas actividades se relacionan con la construcción, instalación o conservación de ascensores, o montacargas que, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 45 de la ordenanza en vigencia sobre ascensores o montacargas, ha sido abierto un registro en el que deberán inscribirse dichas firmas, con arreglo a las formalidades establecidas en la citada disposición.

Las inscripciones se efectuarán antes del 11 de Abril próximo en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso) durante el horario de funcionamiento de las oficinas municipales. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.14-2110-v mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Se llama a licitación pública para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras número 1 (Sección Nueva), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los señores interesados en etsa repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 6 de Abril de 1942 a las 10 horas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 13-2046-v mz 24

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora Elena Elichivitoty María E de León Luis Faroppa Josefa García Tomás Pedro Carquero. Rosa G de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollies Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa Catalina B de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo Rira Romero Rosa M de Canavessi Anselmo Benítez, Angela Piffaretti; Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando Inocencia Sosa Angela Colombo de Damiano. Federico Vore. Francisco Cappanera Claudia Martínez de Fregone Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella Jacinto Vera Orilma Rovira, María A Figueroa, Artigas Crucet; María E. de Barreto Carlos Nebuloni, Margarita A Somaruga Ruben A Figueroa Sixta G de Abrichaia Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Bluiet de Thiebaud Elvira Souto Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 14 de 1942 — La Jefatura

$45 10 En 19-459-v my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez Cecilia Bonetti de Pauri Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado - Montevideo, Febrero 21 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado - Montevideo, Febrero 28 de 1942 — La Jefatura

$21 60 Mz 6-1715-v jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro Justina A de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Símone, Eusebio Ferrari, Teresa R de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga Delmira R. de Fernández, Angela M de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha Antonio S Salvo Catalina P de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto Francisca E de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas Rufina Sobrera de Amestoy Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M Block María Ibarlucea Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy María G Allbett de Guarino María I Candiotta de Barcello Rosa P de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18 1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa Juan Calonge Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanno, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942 — La Jefatura.

$21 60 Mz 3-1592-v jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli Eva Junca de Ribot, Hallin Basili Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Iabibe H de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P de Focacio, Manuel Chau Cinio Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD

Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga Ricardo Blanco Honoré Milhas, Emilio Dominé Carlos Palenzona Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado — Montevideo Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldava de Goñi propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Fureté, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general — Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21 20 En.13-289-v ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez Amalia Carrera María Suárez Teresa R. de Noriego Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante. Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura

$24 30 En 22-555-v my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES FAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del se-

pulcro número 122 del Cementerio Central solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo Raúl Cabato, Pedro Etchart Luisa Rodríguez de Hols. Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.(-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos Antonio Benvenuto Guida G de Sáenz Rosa Pereyra de Pérez. Blanca Laviña Cayetano Pita Magdalena Lafranco de Magliano Petrona Alvarez María Olascuaga José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura.

$22.92 En.(-40-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B HARIAGA, en su carácter de consuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal Tomás Victureira José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira. Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo Arturo Vidal Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figueirido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteld Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano Raúl Cutter Carlos Potta Faroppa Jesús Lorenzo Freire. Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia [illegible] de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa. Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$12.00 Mz.14-2084-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Marzo corriente para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo. Consta de 40 dormitorios con cuartos de baños personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas —20 en cada una—, incluyendo tres apartamentos por planta, que pueden formarse uniendo dos dormitorios. Un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal existen dos locales para negocios o dependencias del hotel, con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junta a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se ha ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta, además, en la planta de subsuelo, de sala de dancing y de juegos, servicios, etc. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carreteras a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo sido siempre motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones, y serán abiertas el día indicado, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Marzo 8 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Angel Miguel Olivera Ubios, Secretario.

Nota. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

$26.00 Mz.7-1840-v.mz.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 20 de 1942

3.a Sección

JUAN HANS DOREGGER, 29 años, soltero, geólogo, hondureño, domiciliado Treinta y Tres 1356, y GERTRUDIS GABRIEL, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Treinta y Tres 1356.

4.a Sección

ADOLFO LUIS FABREGAT SAMBUCETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Convención 1230, y AMALIA FERNANDEZ MESSUTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 950 (piso 10, apartamento 20).

10.a Sección

MIGUEL HECTOR LITERAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyras 190, y ROSA STOPPIELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3870.

ANTONIO FERRARI COSTA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4014, y ALBA AIDA TUZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4014.

ROMEO ELEABAR FERREIRO USHER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3295, y LILIA ESTHER PEDEMONTE, 20 abos, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3295.

ALFREDO QUADRANTI, 51 abos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrari 1405, y MOLLY BLOOM, 28 abos, soltera, inglesa, domiciliada Ferrari 1405.

12.a Sección

AMERICO BIACH, 48 años, viudo, comercio, húngaro, domiciliado San Martín 2495, y ELISA BERTA HOLSTEIN, 35 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada San Martín 2495.

MAXIMO FERRI, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Municipio 3030, y MARIA CRISTINA GATTI, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Colorado 1611.

DANTE CONRADO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Elías Regules 4666, e ISABEL HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1893.

ROQUE MANUEL BONINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2968, y OLGA CIRONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2968.

JOSE RUBEN BRU BUFFONI, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Laguna Merim 4271, y CELICA BAUTISTA GAYE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Burgues 2955.

ADOLFO BERTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2664, y PERLITA BULLA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Pando 2604.

OSCAR MAGNANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2908, y NATALIA PELEGRINETTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2830.

ROGELIO PIÑEIRO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chuy 3357, y ESMERALDA IRIARTE, 38 años, soltera, española, domiciliada Chuy 3357.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL JULIO PICHERNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 641, y LIVIA ESTER ARAGONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Frigonal 16.

SANDALIO LEGUIZAMON, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Polonia 934, y GENOVEVA LEIVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República Argetnina 1878.

RAUL GIORDANO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia sin número, y TOMASA DELGADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia sin número.

14.a Sección

ANDRES LUIS LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 912, y MARIA ESTHER CARBONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 912.

JOSE ANTONIO TRIGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3224, y ALIDA NIEVES ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1147.

JUSTO ROBERTO DOLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2737, e IRMA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2737.

HECTOR ORLANDO VICENTE LAINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2763, y EUGENIA ELIDA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 805.

DANTE ACHARAT RAFAEL ALBERTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1402, y LIBERTAD CAMPOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1462.

JUAN CARLOS SANTIÑAQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada número 2621 (apartamento 2), y ANGELA PETRONILA GARCIA SANTURIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2621.

JUAN PEDRO BRAIDA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Vilardebó 992 y DINORAH CARLOTA MURIALDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 992.

18.a Sección

CLEMENTE VICTOR BELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Revuelta 3508, y MARIA SUREDA TURCI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2233.

LORENZO NUÑEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 2237, y MAURA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2237.

LUIS ALFREDO LANGON, 44 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Convención 1511, y MARIA INES CIJNARRO SAGARRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2727.

RAFAEL SUAREZ, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2985, y MARIA MERCEDES VIOLANTE DEL GIORGIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2239.

JUAN CARLOS BENADUSI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1767, y MATILDE NEMER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1767.

URUGUAY BRASIL MATTOS CAGNOLI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pagola 2189, y GISLENA ANTELO SANDOVAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 2189.

21.a Sección

FRANCISCO JUAN MILANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3573, y AIDA BIGLIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3577.

ALEJANDRO SIVIK, 33 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Pereyra Rossell 1680, y ANNA REBRYK, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Pereyra Rossell 1680.

NICOLA GUGIC, 27 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Feliciano Rodríguez 2946, y MARIA CETINICH, 15 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Feliciano Rodríguez 2946.

MANUEL BRAVO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3311, y CLARA MARIA NATERO MIGLIONICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3311.

$2.00 P'p.-v mz.24.

Montevideo, Marzo 19 de 1942

3.a Sección

EUGENIO ZARATE, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 430, y TERESA SACCO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Sarandí 430.

8.a Sección

JOSE MANUEL DAVILA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 9 de Abril 1677, y ZULEMA MARINO MARINO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 9 de Abril 1677.

10.a Sección

JOSE MAROTTA, 59 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Fray Bentos 3528, y ROSALINDA BELTRAN, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3528.

OSCAR ZAQUIERES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378, y JOSEFINA MANGINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2297.

VICENTE ADOLFO ORTIZ, 33 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Rimac 1476, y MARIA ISABEL DIANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1476.

JUAN RAMON TORRES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3680, y MARIA ANGELICA PASTORINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2684.

ADRIANO MOAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2283, y DELIA MAGDALENA BOTTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2283.

17.a Sección

RICARDO ORTIGOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petesburgo 4179, y MARIA ANGELICA FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Petesburgo 4179.

19.a Sección

JOSE SOUTO, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado N. Palmira 1621, y MARIA ELSA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1621.

JACOBO WIKMAN, 21 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Martín García 2077, y ZULMA FERRANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2077.

AMELIO ASDRUBAL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1728, y BRENDA SIRIS PAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1728.

TARCISO BRUNI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cabildo 2279, y MATILDE MORON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2279.

EDGARDO JOSE LARRAMENDY, de 32 años soltero empleado, oriental, domiciliado Goes 2054, y ROSA LAURA GARCIA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2054.

22.a Sección

LUIS SCURO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isabel 1679, y MARTINA RAQUELA DE SOUZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3864.

JUAN MANUEL LANKEI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3243, y ADA DELSIGNORE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3137.

PEDRO SACCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3615, y MARIA ESTHER SIRER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4040.

23.a Sección

CARLOS MARIA PUCHET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 (bis), apartamento 9, y FLORA EUFRASIA CAMPOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776 (bis), apartamento 9.

DOMINGO ULISES BELLAGAMBA MONTANI, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado bulevar General Artigas 656, y MARIA CAROLINA ELSA UGARTEMENDIA CAMPS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3029.

GILBERTO LEONISA HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3132, y MARIA ESTRELLA BARCIA, 24 años, soltera, española, domiciliada Joanicó 3132.

CELSO ROLFI FABANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2765, y HERMINIA ANUNCIACION GALERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2765.

LEON JULIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 2657, y BLANCA ISABEL FAZZIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2657.

$2.00 Plp.-v.mz.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con el propietario del inmueble empadronado con el número 12.400. Por expropiación del inmueble padrón número 12.400" (expediente número 40, libro 9, folio 231), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado en la 8.a sección judicial con el número 12.400 y situado en la calle Madrid número 1146, de esta ciudad, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1813-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 368, Libro 9. Folio 161", padrón número 142.173, (ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres), se cita, llama y emplaza a Josefina Vallarino, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 373, Libro 9, Folio 164", padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera". (Libro 9, Folio 44), se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra MARIA G. DE GUTIERREZ. Expropiación del inmueble padrón número 2810" (Lo. 7. Fo. 261), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032, de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto: "Número 735. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Al 1o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032, de 16 de Julio de 1941, dese a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho y procédase del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos, que se certificarán en autos. Al 3.o y otrosí: Como se pide. Anótese el depósito. — Larghero.

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 83.949.97; 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 7.a sección judicial de Durazno, empadronado con el número 2810, en la márgen izquierda del río Negro y del arroyo Ceibal; 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietaria de dicho bien la señora María G. de Gutiérrez y es arrendatario del mismo el señor Pedro Crosa. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2267-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852, situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 3-1609-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 484), se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días.— Montevideo Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Mz 3-1608-v.ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA LEGUNA DE PONTE, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.19-2265-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.17-2168-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.16-2127-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Wáshington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz 11-1945-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2112-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MODESTO o MODESTO LARRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2113-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIASINI DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2114-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.16-2115-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.13-2027-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. o ALBERTO CHIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.12-1984-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BALPARDA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2228-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.18-2229-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino, María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izetta, Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla; de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NALOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2231-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME CESARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2230-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO BRUHN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Teresa Bruhn Iglesias, pues donde en ella dice "sexo masculino" e "hijo lejítimo" debe decir "sexo femenino" e "hija legítima", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Mz.9-1807-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con Eugenio Rodríguez, pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2215-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejercicio de patria potestad, por su hija menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti", en la de la primera, y como "Montti" en la de la segunda, debe decir "Monte". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.50 Mz.11-1943-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA CARDOSO DE BRUN CORREA o DE CO-

RREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.11-1922-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.11-1923-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Mz.11-1924-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 Mz.9-1808-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.20 Mz.10-1915-v.ab.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández; doña Ruperta Antonia Hernández de Romero, doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas, doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero; don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González, casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en mayor área, número 9552, con una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte, 270 metros 05 centímetros, con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud, 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari, y al Oeste, 250 metros 80 centímetros, con doña Eulogia H. de Garavalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933, para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 1.o, en Enero 31 de 1933, se extravió, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$38.40 Mz.6-1731-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "Osvaldo Pascotto Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI", se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Mz.6-1727-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario Interino.
$7.20 Feb.24-1348-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$7.20 Mz.2-1520-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$7.20 Feb.23-1262-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos, "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO AMORIN RODRIGUEZ o JOSE AMORIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.20-2287-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "Iracema Amalia Medeiros contra JUAN ALBERTO RODRIGUEZ BADIE. Divorcio unilateral" (libro 38, folio 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Rodríguez Badie para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Mz.20-2277-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL, RAQUEL y YOLANDA DUMIT, cuyo nombre y apellido paterno aparece "Marcat, Miguel Barcat y Barcat", y el nombre y apellido materno "Rami Nomi, Neme y Rachmi Tanos", debiendo decir, respectivamente, en todas ellas "Barquet Dumit" y "Carmen Tanus" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Mz.19-2248-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SARAVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.18-2208-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o SOILO RODRIGUEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.19-2239-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS o CARLOS PEÑA, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.18-2211-v.mz.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE LORENZO DE LA IGLESIA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio G Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2191-v.ab.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que la firma "VETRALE y BERMUDEZ" establecida en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios de prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio C. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2192-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIMERA MUXI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.16-2122-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de patridas de nacimiento y matrimonio de MARIA ROSA BERLANGIERI, que aparecen en la de nacimiento el apellido paterno "Belanccieri" y en la de matrimonio el nombre de la contrayente "Rosa" solamente, debiendo decir en las dos "María Rosa Belangieri", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.16-2123-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SENLLES, que aparece "Sánchez" debiendo decir "Senlles" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario
$3.75 Mz.16-2149-v.ab.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO HERNANDEZ que aparece "Francisca" y de "sexo femenino" debiendo decir "Francisco" y de "sexo masculino" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.16-2138-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA DIAZ DE MAGARIÑOS o MANUELA DIAZ o MANUELA MAGARIÑOS y PILAR MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.18-2212-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias, así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.16-2124-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio" y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913, manzana 91 letra A del plano del agrimensor Eneas Vila, que lindan: al Norte, calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández Fumero, y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$14.40 Mz.16-2125-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE" se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsa Guaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y, en la segunda, además del padre y abuelo paterno como Zingolo, y las de matrimonio del causante con Adela Iacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli, Eugenio Alberto Barcos y José Pedro Vaccarezza, respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Glacobazzo, Jiacobazzo y Iacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Iacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$10.50 Mz.11-1919-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO STELLARDI que aparece el apellido paterno y materno, respectivamente, "Estalarte" y "Falino" debiendo decir "Stellardi" y "Foglino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942 — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.14-2072-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERRO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1926-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ZINGONE o LUIS ZINGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1950-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUADIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1951-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert decretada en los autos "Lucia Introini contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO JUAN DASSO, en el sentido de sustituir Dazzo por Dasso, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.5-1688-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GRANDAL o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 4 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1952-v.mz.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL RANIERI, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo el testimonio de los doctores Enrique Sayagués Laso y José P. Zubillaga, domiciliados en Ellauri 1077 y Pablo de María 1184 respectivamente para producir la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.13-2058-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón, Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt, donde debe sustituirse el nombre y apellido del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA COPEVILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María" en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.13-2052-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAY PINKERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2055-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA GARCIA DE TORRES y FRANCISCO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2029-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA REAL DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.17-2159-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI D'ANGELO o FIOREAVANTI D'ANGELO o FIORAVANTE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.20-2268-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.20-2269-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIGNOLI (MARIA LUISA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Vignoli; donde dice "Angela" debe decir "María Luisa" — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.19-2236-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIZ DE ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.18-2214-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2155-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2175-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2176-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2165-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz 12-1985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMI DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.11-1967-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1120-v mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHADO DORAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.20-2276-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGRELLO DE QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.19-2263-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LEMA DE ARES y de JOSE o JOSE SECUNDINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.19-2264-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO JUAN, ALICIO J. o ALICIO JUAN ARISTIDES GARCIA o GARCIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Raúl Calcagno.
$4.50 Mz.20-2161-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.14-2090-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini"; B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini". y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini: donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Mz.11-1954-v mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6.
Mz.17-v.ab.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES DE MATTOS, estableciéndose que donde el padre del inscrito aparece con el apellido de Mattos debe decir "de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.6-1733-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Manelli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romant. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.24-1322-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camiliño Sosa, fdo., debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE GARGANO o CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.20-2282-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de VICENTE GARGANO y CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Carmela Gargano de Vitarella: donde de la extinta aparece con el nombre de Carmen debe decir Carmela y donde el apellido materno figura Bartolomé debe decir Bartolomeo; 2.o Partida de nacimiento de Juana Vitarella: donde dice Antonio Bitarello, Carmen Gargano, Juan Bitarello y Catalina Bartolomé debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juana Vitarella y Catalina Bartolomeo, respectivamente; 3.o De nacimiento de Paulina Vitarella: donde dice Antonio Vitarelli, Carmen Gargano, Juan Vitarelli, Antonio Vitarelle debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella y Antonio Vitarella, respectivamente; 4.o De nacimiento de Catalina Vitarella: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Carmen debe

decir Carmela; 5.o De nacimiento de Vicente Vitarella: donde dice Vicente Vitarello, Antonio Vitarello, Carmen Gargan, Juan Vitarello, Vicente Gargan, Catalina Bartolomego debe decir Vicente Vitarella, Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella, Vicente Gargano y Catalina Bartolomeo; 6.o De matrimonio de Antonio U. Vitarella con Carmela Gargano: donde dice Antonio U. Pitarello y Antonio Pitarello debe decir Antonio Vitarella: donde dice Juan Pitarello, Carmen Gargan y Vicente Gargan debe decir Juan Vitarella, Carmen Gargano y Vicente Gargano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Mz.20-2281-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de QUERUBIN o GERUBINO DETOMASI y de ERNESTO JUAN DETOMASI, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.19-2237-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SABBIA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.16-1989-v.mz.26.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.13-2047-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2004-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Pedro debe decir Bernardo; 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2005-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1823-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S. PICARDO. Prescrición" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561 72.562 y 72.563, ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento: tiene un área según el plano del ingeniero Pío H Braen del 29 de Junio de 1941, inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste, línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas: por el Norte, línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke padrón número 111.918; por el Oeste línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca, padrón número 72.566 y Bernardino Contreras padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFINA REGINA V. o JOSEFINA REGINA o DELFINA V. o DELFINA VEZZOZO o VEZOZZO DE PANIZZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Vicente Panizza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Panizza: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina: B) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina: C) De nacimiento de Vicente Delfino: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina: y D) De nacimiento de Héctor Hipólito: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.14-2065-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON MENENDEZ o MELENDEZ. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Josefa Martí de Menéndez y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Ramón: donde dice "Josefa Martínez" debe decir Josefa Martí; B) De nacimiento de Juana María: donde dice "Ramón Merendes" debe decir Ramón Menéndez; y C) De nacimiento de Josefa: donde dice "Ramón Merendez" debe decir Ramón Menéndez, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.19-2254-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORENTINA VILA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2066-v.mz.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE VITAR. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 3 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Felipe Vitar, componente de la ex razón social Felipe Vitar y Hermano. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2255-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA o SERAFINA ANTONIA SANPERE DE RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.19-2253-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "GAMENARA ROGELIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rogelio Gamenara solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde en ella aparece como "Aniceto Rudelico Gabenara" debe decir "Rogelio Gamenara", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2234-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "YADANOVSKY DE TISMINETZKY SISLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado doña Sisla Yadanovsky" de Tisminetzky, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Zisla Zadanovsky" debe decir "Sisla Yadanovsky" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta pupblicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2235-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2174v.mz.27.
$4.50 Mz.14-2068-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIBERO ARGENTO HUGO DANIEL. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de sexto turno: Hugo Daniel Rivero Argentó, constituyendo domicilio en Misiones 1475, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publi-

caciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Hugo Daniel Ribero Argentó". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — José T. Pereira. Actuario.

$10.50 Mz.12-1986-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA ITHURBIDE DE OXALDE o AGUSTINA ITOURBIDE DE OXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2067-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "AZZATO INELIA JUANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado doña Juana Azzato (nella solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se han omitido su calidad de hija legítima de don Miguel Azzato y el nombre de su citado padre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Mz 6-1706-v.mz.23.

Solicitudes de rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de quiebra de "JUAN y DELFINO GALBIATI" los señores Juan y Delfino Galbiati solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$3.75 Mz.11-1939-v.mz.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.3-1575-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL SERAFINI y de doña PRAXEDES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Monteivdeo, Marzo 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2006-v.mz.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "OLIVERA DE ESPINDOLA MARIA CELIA. Solicita auxiliatoria de pobreza para gestionar la declaratoria de ausencia de su esposo Osmin Espíndola", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Olivera de Espíndola solicitando la declaración de ausencia de su esposo Osmin Espíndola. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-2120-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "Aníbal Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio" se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José T Pereira, Actuario.

$9.60 Feb 23-1278-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.45 Feb.28-1472-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR PEDRO LERTORA IRIGOYEN o HIRIGOYEN, de doña JUANITA HIRIGOYEN DE PADE o JUANA o JUANITA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, de don PEDRO HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de doña ANA o ANITA o JUANA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-1987-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SOBRAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2007-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA CARLOTA LUZARDO DE DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel José, por aparecer como hijo natural debiendo decir hijo legítimo de Zenón Díaz y María Carlota Luzardo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.18-2203-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ACCIARI DE AMODIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Antonio Amodio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.18-2204-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL DIAZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Almeida de Díaz, a fin de que se presente por sí o por legítimo apoderado en el juicio que le ha iniciado su esposo por auxiliatoria previa al juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.17-2169-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña DOLORES DOMINGUEZ DE VILLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2117-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50Mz.14-2086-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.25-1382-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ARATEZ DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febreo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.25-1368-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECHEA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya", que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.12-1996-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta, debe decir Lemes. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1948-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1980-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derechos al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NARCISA CACERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como "Gregoria Narcisa" cuando debe decir María Narcisa, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.6-1709-v.mz 25.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 85 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María, Ernesto Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto Clotilde Hilda Marta Jorge Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.19-1177-v mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1551-v.ab 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELICIA SILVA DE CAIRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1144, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$3.75 Mz.18-2218-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios. Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS PREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés Juez de Paz Interino.

$4.50 Mz 14-2089-v mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Lino Aranda Correa, en autos "ADELINA TUERO OSUA rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osua. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942 —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.10-1905-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2193-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PERAZA DE PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2194-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz 1?-21??-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o JUAN ALFREDO GARCIA y ASCENCION LOPEZ DE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2197-v mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1941 —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2196-v mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA GANDINI y JOSEFINA VICTORIA TORTEROLO DE GANDINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941 — M A Pérez Montebruno. Actuario

$4.50 Mz 17-2198-v mz 27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "EULALIO PERAZA. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Rossa Giffuni, en calidad de apoderado de doña Teresa Massa de Peraza y sus hijos Fabián Ramón, Inocencio, Guillerma, Sixta Magdalena y Silvana Peraza, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Silvana Peraza, que adolece de los siguientes errores: donde dice Silvano debe decir Silvana y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Mz.17-2199-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BARTOLOME ROMAN MARTINEZ Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Bartolomé Román Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece como Partolo Martínez en vez de Bartolomé Román Martínez, que es su verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2200-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "AGUSTIN COLMAN Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Agustín Colman solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que padece del siguiente error: figura el inscripto con el nombre de Deogracias y Octaviano Colman en vez de Agustín Colman, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 14 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2201-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SORIA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2139-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se nace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

$3.75 Mz.16-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA NIEVES o NIEVES SESILIA o CESILIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2129-v.mz 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHEVERRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

$3.75 Mz.14-2061-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941 — M A Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1998-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1999-v.mz.23.
Ab 11-v ab 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Mz 14-2087-v mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DE ARMAS DE CURUTCHET y de PASCUAL CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz 13-2035-v.zm.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.20-2297-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.20-2298-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LAURA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado a dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.20-2299-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.20-2293-v.ab.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MARCERO FRANCISCO. Incapacidad", y por resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, número 837, se ha declarado incapaz a Francisco Marcero, habiéndosele designado curadora a su esposa Angela Ronfetti de Marcero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.19-2238-v.ab.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.13-2034-v.ab.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz.7-7-1798-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros que la separa lo mismo que por el Oeste que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente: 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier, y 1985 metros 70 centímetros, en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA NORBERTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.18-2224-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOINE DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Mz.12-2000-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Palmira, Febrero 23 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1965-v.mz.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BURGUES o BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Mz.17-2181-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO SAMALBIDE. Su muerte", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del términode sesenta días, comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1147-v.mrz.2.
Mrz.21-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.12-2018 v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VELOZ, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.13-2019-v.mz.24.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de fecha tres del corriente mes, fué declarado en quiebra el comerciante FELIX DE LEON, con domicilio en Goñi, 11.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Daniel Costábile; y 4.o Que se ha fijado el término de 45 días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz.17-2190-v.ab 9.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Febrero del corriente fué declarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA", domiciliada en Villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Roudeau; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Mz.6-1751-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.16-2141-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teótimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA. Divorcio por causal" (Lo. 20. Fo. 463), se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$11.40 Mz.16-2140-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público que se encuentran depositados en la propiedad rural del señor Manuel Bonomi, o sea, Bonomi Hermanos, los siguientes animales: Una vaca pampa mocha de está marca y de acuerdo con lo expresado a fojas 3 de estos obrados y con la siguiente señal: zarcillo por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y con guampas de la siguiente señal: rajadas las dos orejas. Otra vaca tostada frente blanca con guampas con la siguiente marca y señal: zarcillo en la oreja derecha por abajo y sacabocado por arriba en la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y también con guampa y de la siguiente seal: despuntada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la oreja. Otra vaca pampa negra orejana de marca y señal con cría chica al pie (1). Una vaquillona colorada orejana de marca y señal. (2) Dos novillos pampas colorados mascarados con las señales y marcas que se indican en el parte policial; una con la siguiente señal: orqueta en cada oreja; el otro, de la siguiente seal: anzuelo por abajo en la oreja izquierda y horqueta y agujero en la derecha. Conste que cinco vacas son con cría al pie. Una vaquillona y dos novillos. Total: trece (13) animales vacunos. El que se considere con derecho a ellos debe presentarse ante esta Oficina en el plazo de dos meses, vencido al cual se procederá a su venta en remate público, por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de acuerdo con lo que determina el Código Rural. Otrosí digo: Las marcas de los animales de referencia no se dibujan por no haberse aclarado bien y hacerse difícil el dibujo de las mismas en el presente edicto, encontrándose éstas más o menos dibujadas en esta Oficina y Alcaldía de esta sección, y las que se harán conocer en volantes aparte. — Conste. — Mariscala, Febrero 2 de 1942. — El Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1540-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PLADA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.19-2243-v.ab.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA. S|Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representados por los hijos de éste, llamados Samuel Alejandro, Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo, Marta y Hope Lafone Quevedo, que son, respectivamente, Elena Cleta, Amelia, Andrés Guillermo Cesáreo, Samuel Celestino, Alberto Julián, Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez; Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone y María, Sara, Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Quevedo, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos a tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de los solares señalados con las letras "L" y "J" de la manzana 19 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se deslindan así: A) Fracción que forma parte del padrón número 117, se compone, según título, de 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo, encerrando un área de 198 metros cuadrados y linda: Noreste, en 8 metros, con solar letra "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, la fracción deslindada a continuación; al Suroeste, de frente sobre la calle 9, y al Noroeste, parte de los solares "I" y "K"; B) Esta fracción forma parte del padrón 117, comprende un área igual a la anterior (198 metros cuadrados), midiendo 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noreste, solar "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, con Pascual Barrios; Sudoeste, en 8 metros de frente, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con el lote anterior. Y la tercera fracción, empadronada con el número 121, comprende, según título, un área de 383 metros 6250 centímetros cuadrados y mide 15 metros 50 centímetros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noroeste, 15 metros 50 centímetros, con resto del solar "J", de propiedad del doctor Juan José de Amézaga; al Sudeste, en 24 metros 75 centímetros de frente, sobre la calle 2; al Sudoeste, por formar esquina, en 15 metros 50 centímetros, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con José García, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Febrero 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$44.64 Mz. 19-2247-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se cita, llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334, situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Biase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 5 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.14 Feb 13-1040-v mz 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada con fecha 6 del corriente mes en los autos rotulados "Adalberta Da Silveira de Fernández contra VICENTE FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes del expresado matrimonio y se ha separado al esposo don Vicente Fernández de la administración de dichos bienes, designándose administrador interino de ellos a su hijo don Benito Fernández, habiéndose cometido la aceptación del cargo. — Paysandú, Marzo 10 de 1942. — Jorge Castiglioni, Actuario Especial.

$6.75 Mz 16-2153-v mz 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES. Sucesión testamentaria" (Lo. 15. Fo. 111), y en la gestión de regulación de honorarios de los señores Victor y Demócrito Beceiro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Francisca Collares de López y a su cónyuge don Herculano Vaz López, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión y en el juicio ejecutivo que sea su consecuencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.19-2260-v ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO PONS Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso, para la junta que tendrá lugar el próximo veintiocho de Marzo a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella — Paysandú, Febrero 27 de 1942 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$9 25 Mz.10-1889-v mz 26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz 14-2092-v ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario

$3.75 Mz.18-2225-v.mz 28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOMAS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1942 — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.75 Feb.24-1421-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta fas a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 Mz 20-2295-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA ERMINDA o ELSA HERMINDA SAVIO DE BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deJuzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942 — Juan Serra Tur Actuario.

$4 20 Mz 20-2296-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$4 50 Mz 19-2261-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Marzo 10 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$4 50 Mz 19-2262-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotonderi Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO Divorcio" (Lo 31 Fo 309) se cita llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación Rivera Febrero 7 de 1942 Víctor Anza Actuario

$10.50 Feb 21-1224-v mz 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia, se hace saber la anetrura de la sucesión de JOAQUINA NUÑEZ DE NUÑEZ o JOAQUINA NUÑEZ o MARIA JOAQUINA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.20-2295-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SILVIO o SILVIO PIOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Marzo 9 de 1942 — Próspero M Rubert Escribano.

$3 75 Mz 17-2160-v.mz.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "BLANCA MARGARITA FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 31 de Diciembre de 1941, fué declarada incapaz la nombrada, habiéndosele discernido el cargo de curadora de la misma a su madre doña Solares Luisa González de Fernández, por auto del 4 de los corrientes mes y año. Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A Ribot Ibarra, Actuario interino.

$4.50 Mz.16-2152-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDO FRANCISCO MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.14-2104-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado. Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 587 compues to según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932 de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros lindando: al Noroeste con la calle Rincón; al Sureste con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Víctor H de Castro para que comaprezcan por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942 — Próspero M Rubert Escribano.

$20 40 Mz.10-1895-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELICIANO o FELICIANO ELIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.12-1975-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí. María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S, Basilio E. Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez por sus menores hijos contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar — Rocha, Diciembre 16 de 1941 — Próspero M Rubert, Escribano.

$13 20 Feb 14-1098-v mz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por diposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO RAMON MOREIRA, citándose y emplazándose a Eusebia Moreira de Acuña y a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1942. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2226-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.13-2030-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARNABAL DE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1941 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Mz.14-2105-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 11-1961-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA SOLARES o SOLARI DE TOJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintá días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1958-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELORDOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 26 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 11-1959-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Marrzo 2 de 1942 — J R Lasa, Juez de Paz.

$4 00 Mz 11-1960-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.20 Mz.4-1648-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMASO OHACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2182-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Dolores, Noviembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2002-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Puzgado. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.16 2135-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA FIERRO DE FALERO, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.16-2135-v.mz 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RONDAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2073-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2074-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Treinta y Tres Marzo 6 de 1942 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2075-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ, PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2076-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISBINA LORETA FERNANDEZ DE ZULUAGA o LORETA FELISBINA FERNANDEZ DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMUALDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2078-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CELEAL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2077-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 50 Mz 14-2080-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SILVA, ROSA SILVA, FRANCISCA MARTINEZ DE SILVA y MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$3.75 Mz.14-2081-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Marzo 12 de 1942. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2290-v.ab.7.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina Registradora "Anker", remataré el mi salón, el 9 de Abril a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "Flores Chans contra CASTO S. ALVAREZ".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: teléf. 8 - 18 - 08.

$4.00 Mz.20-2289-v.ab.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "T Di Tella con JOSE HERNANDEZ y COMPAÑIA Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam, de roble, 4 puertas, modelo 25 R 4, con gavetas para hielo y enfriador de agua y cerveza, número 950.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o'o. Informes: Rincón. 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Mz.16-2154-v.mz.26.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con BERNARDO BORKENSTEIN. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una ralladora de pan con motor acoplado, número 145.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.16-2126-v.mz.26.

CONRADO VELAZQUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos "José B. Yelpo con CROCKER y COMPAÑIA": Un auto "Auburn" doble faeton, 8 cilindros, en buen estado, empadronado con el número 20807 Remataré con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean, $ 333.20 centésimos, el día viernes 27 de Marzo a las 14 y 30, en el garage Alvariza, calle Tacuarembó 1472.

Garantía: 25 o|o Comisión 6 o'o.

$5.40 Mz.18-2209-v.mz.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Vanrell y Braga y otros con HECTOR CASELLI COPETTI. Reconocimiento de firma", el lunes 23 de Marzo a las 16 horas remataremos en un solo lote, con la base de $ 366.67, varios gasógenos desarmados y cantidad de accesorios que están depositados en el local de los señores Sagredo y Compañía, calle Tapes número 1143 y Colorado sin número entre Suárez y Zapicán.

Exposición: el viernes 20, sábado 21 y el día del remate Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.40 Mz.14-2109-v.mz.23

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con LUIS ANTONIO MONTEDONICO": 1 automóvil doble phaeton "Ford", padrón 71.245, matrícula 3112, motor 157 794. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 oo Comisión: 6 o|o.

$1.50 Mz.14-2061-v.mz.24.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los inmuebles que se detallan a continuación: A). Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojla; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.612, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímteros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805, con 21 metros al Noroeste también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A). $ 2.200.60 y para el B) $ 5.100.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2085-v.mz.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "T. Di Tella con FLORENTINO COMESAÑA. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Marzo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica doméstica número 275.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz 12-2001-v.mz.23

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 254 metros 15 centímetros en el lado Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordoeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa de la frac-

ción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010 Muy próxima a la avenida Italia Ubicación de creciente y segura valorización Buena oportunidad para realizar un excelente negocio El jueves 26 de Marzo a las 17 horas remataré en su ubicación esta buena propiedad, que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACEVEDO Ejecución de hipotesa" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguient inmueble: Un solar e terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141 433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra E en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, incluso la comisión de remate: 3.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia. 827 — Teléf. 8 - 03 - 57.

$57.50 Mz.9-1858-v.mz.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Testamentaría de BENITO MARIA CUÑARRO" se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido por el señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con cerco, situado en la manzana 479 de la 15.a sección de Montevideo, señalado con la letra "B", en el plano del ingeniero Gaminara, de 1932, con una superficie de 1.359 metros 964 centímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 25 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Uruguay número 1978; 75 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Santiago Bonsignore; 19 metros al Sureste, lindando con el Estado (Facultad de Odontología), y 75 metros 24 centímetros al Suroeste, separado del lote "A", adjudicado a la señora Brown (hoy Leonor Cuñarro Brown) y empadronado con el número 10.971. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal será por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario Interino.

$31.50 Mz.19-2242-v.ab.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo, una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 5837 metros de tierras especiales que formaban parte de la estancia "El Condado" sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, a solo 800 metros de la ciudad de este nombre, en dirección al Este. Chacra conocida por el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Díaz La zona más rica para hortalizas, árboles frutales y viñas. El jueves 26 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523, remataré esta soberbia chacra con costas al arroyo de Pando, y sus mejoras. Agriculttores, granjeros: visiten esta chacra y así podrán apreciar en todos sus detalles las grandes y valiosas mejoras que ella contiene Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto por la parte actora don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con sus poblaciones, edificios, alambrados, arboleda y demás mejoras que contienen o contuviesen, empadronadas en conjunto con el número 6738, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" señaladas en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Pedro Brascón García el 20 de Junio de 1909, con los números 53, 77, 74 y 75, compuestas, por estar unidas, de una extensión superficial de 79 hectáreas 5834 metros Dichas fracciones separadamente tienen las dimensiones y linderos siguientes: la número 53, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 9637 metros; tiene 400 metros al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, que la divide de la fracción 59: 545 metros 5 decímetros en la línea del Este y Sudeste, confinante con la fracción número 77 y limitando, al Sudoeste con el arroyo de Pando. La fracción número 77 se compone de 18 hectáreas 5937 metros cuadrados, con 400 metros al Nordeste, sobre la mencionada avenida de los Eucaliptus, que lo separa de las fracciones 69 y 70: 545 metros 3 decímetros al Nordoeste, limitando con la deslindada fracción 53, y 964 metros 7 decímetros en su costado Sud, por donde confina con el lote 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. La fracción 74 encierra una superficie de 26 hectáreas 320 metros, hallándose compuesto el lado Este de dos líneas que forman un ángulo: la primera de 100 metros, que linda con la fracción 70, y la segunda, de 264 metros 5 decímetros, que confina con la fracción 71: al Sud, tiene 1071 metros 4 decímetros, limitando con la fracción 75, y al Norte, 964 metros 7 decímetros, que confina con la fracción 77 lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando; y la fracción 75, contiene una extensión superficial de 18 hectáreas 9940 metros, teniendo 270 metros al Este, lindando con la fracción 72; 992 metros 5 decímetros al Sud, confinando con la fracción 76, y 1071 metros 4 decímetros al Norte, lindando con la fracción 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando Tres fracciones contiguas de campo, limítrofes con las anteriormente descritas, con todas las construcciones, alambrados, arboledas, bodega y las demás mejoras que contiene o contuviesen, situadas en la indicada estancia "El Condado", 7.a sección judicial el Departamento de Canelones, empadronadas con el número 6737, señaladas con los números 71, 72 y 73 del plano del agrimensor Brascón García, compuestas en conjunto de una superficie de 35 hectáreas 8 centiáreas; tienen 400 metros al Norte, lindando, calle por medio, con las fracciones números 63 y 70; 929 metros 40 centímetros al Este, por donde confina con las fracciones 56 y 64, y 914 metros 50 centímetros al Oeste, por donde lindan, calle por medio, con las fracciones 74, 75 y 76, confinando, por el Sud, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, registros e impuesto universitario, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$136.50 Mz.2-1510-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39. F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresara y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 684 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A). A las quince horas. una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay, al Sureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney: por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subastá la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E), y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. - Carlos María Trianón Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Bonifacia Alvarez de Elola contra Sucesores de JOSE ELOLA. Medidas preparatorias" (Fo. 104. Lo. 2), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, respectivamente, Horacio Tais y Escribano Indalecio Perdomo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de la retasación de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, la primera, empadronada con el número 2657, manzana 131, compuesta de 62 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda, empadronada con el número 2179, de la misma manzana, compuesta de doscientos sesenta y cinco metros 1798 diez milímetros, la que, por estar unida a la fracción anterior, forma un área total de 325 metros 1798 diez milímetros; tienen, en conjunto, los siguientes límites: por el fren-

te, al Sudoeste, la calle Lavalleja; al Nordeste, Gabriel Clavijo; por los otros costados, con Fructuoso Elola y da frente a la calle Intendente Lois, la que ha sido retasada en la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00). Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la postura; 3.o Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas, Febrero 24 de 1942. — Julio Viana, Juez de Paz.
$33.00 Mz.14-2091-v.ab.7.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 60 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez: al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Agraciada 4103.
$67.85 Feb.10-912-v.mz.28

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-- Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 634. Lo. 9. Fo. 230", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.106.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24.185 situado sobre la línea Sur de la calle China, entre Chile y Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.
$33.00 Mz.6-1791-v.mz.23.

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240. Lo. 9. Fo. 147), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca), 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección, manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26.

BERNARDO GOMEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSCIANO (GENARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 110. Libro 9. Folio 67), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Bernardo Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 678.68, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 148.224, situado sobre la línea Norte de la calle Luis Kossuth, entre Minuanes y camino Corrales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.
Más informes: Coronel Alegre 1173 (apartamento 2). Teléfonos 41 - 13 - 25.
$34.50 Mz.5-1696-v.mz.21.

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN. Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican, el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los inmuebles que se describen: 1.o A la obra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 87601, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros, 4107 centímetros y 50 milímetros cuadrados, con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537, entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo; al Noroeste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6, y al Suroeste, con el solar 4, de Pedro Alfonso Carrasquet; 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26.000.00: La finca ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562, con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre, donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores), por 43 metros 81 centímetros de fondo, lindando: al Sur, según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi), y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Ucelli). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer gravámenes a favor del mismo: el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X" y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 535 serie "27". — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F Rossi, Escribano.
$49.50 Mz.9-1863-v.mz.25.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán dictado en autos caratulados "Libro 38. Folio 490. Hernández Quinteros (Ubaldino) contra LAUREIRO (GREGORIO o ELBIO o GREGORIO ELBIO), y los sucesores de BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ (JULIAN o PEDRO JULIAN) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana dos de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la avenida General Artigas antes calle Comercio entre las de Independencia y Sauce, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Este, con Justo y Eduardo Borreani y José Fachino; al Norte, con Andrés Gandini, y al Sur, con Alfredo Prezioso. 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma manzana, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco tiene un área de doscientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este, a la calle Veinticinco de Mayo; cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, con José Fachino; al Sur, líneas de treinta y dos metros y diez metros cincuenta y dos centímetros lindando con Francisco Bonilla, y al Oeste, en seis metros con el inmueble descripto anteriormente y en diez centímetros con Francisco Bonilla. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación, venta y cancelación serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, unos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente seguido por Martín A. Usabiaga y Leandro S. Mendaró Recalde contra Gregorio Laureiro por ejecución de hipoteca. (Libro 35. Folio 684), y otros en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$57.60 Mz.6-1735-v.mz.24.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintisiete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de

terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1923 está señalado con la letra "B" constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 160 metros 90 centímetros; al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS Ejecución de hipoteca" (Lo 20 Fo 108) se hace saber que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana treinta del pueblo Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronados con el número 144, compuesto cada uno de ellos de ochocientos metros cuadrados y que forman un conjunto que, en cuarenta metros por cada lado lindan: al Sudeste, con la avenida General Artigas; al Sudoeste, con la calle Lavalleja: al Nordeste, con Juan Schaurritch y Primitivo Suárez, según títulos, y al Nordoeste, con Lorenzo A Pérez, también según título. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse estarán en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil — Minas, Febrero 21 de 1942 — Francisco Soca, Actuario.

$30.00 Mz.6-1736-v.mz.23

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 27 del corriente, a las 11, en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484 el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscripto y Actuario Ad - hoc procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro; al Este, Joaquín Suárez; al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o'o de la misma; a los efectos legales; que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados — Florida Marzo 5 de 1942 — Juan P. Gianola Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA" se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil a la subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 660.00 de una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173, la que, según plano de mesura del agrimensor Carlos A Furtado, está señalada con la letra C y mide catorce hectáreas tres mil novecientos setenta y siete centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Norte Clemente García; Sud Domingo Nocetti: Este, arroyo de los Píriz, y Oeste, la fracción B de la sucesión de Casto Núñez Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oefrta en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 24 de 1942. — Blas Borrallo Escribano público.

$25.80 Mz.6-1743-v.mz.23

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón 577, a nombre de ROBERTO BRIDGER Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano doctor don Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 577 (hoy 553) ubicado en la calle Lavalleja entre 19 de Abril y Las Piedras, de esta ciudad, manzana número 83, compuesto de un área de 905 metros, más o menos Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador: y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1942 — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1765-v.mz.23

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "LUCIANA GALVAN DE TERRIN. Sucesión", se hace saber que el día siete de Abril próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Lino Silveira, asistido del Alguacil don Doreste Acevedo y del Escribano don Teófilo Carneiro a la venta del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3136, con una superficie de 4605 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la base de $ 750.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Mz.14-2134-v.ab.7

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 173 serie "Z" a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 9 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), un terreno y mejoras en "Pocitos" décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (parte) señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell, de Enero de 1924 y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan María Pérez edificio 2852 por 10 metros de fondo, lindando: al Nordoeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graseras; al Sudeste, con la fracción "B" y al Sudoeste, con M Mendoza Garibay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.120.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 8.237.15, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2186-v.mz.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo 6 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4.690.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número 10 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 3.004.70, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.13-2098-v.mz.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a *doña* MARIA LEANDRA CABALLERO el comercio que bajo el nombre de "Salón Andes" y en el ramo de salón de lustrar y peluquería tenemos instalado en esta ciudad en la calle Andes número mil trescientos setenta y seis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el propio comercio calle Andes número 1376. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Alberto Solari — René Seoane.

$5.00 Mz.20-2305-v.ab.8.

URFINA, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de "Urfina, Sociedad Anónima" para la primera asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Abril de 1942 a las 11 horas en la casa número 350 de la calle Buenos Aires, cuya orden del día será la siguiente: 1.o Memoria; 2.o Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$4.50 Mz. 19-2244-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores JUAN BELLO y ALFREDO MARESCA el negocio de peluquería instalado dentro del café "Gran Sportman", avenida 18 de Julio esquina Tristán Narvaja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Ortiz Garzón, calle Cerrito 594. — Montevideo, Marzo de 1942. — Máximo Domínguez y Francisco Cancela.

$5.00 Mz.19-2252-v.ab.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que he prometido vender a JOSE MUIÑO la panadería "El Amanecer" en la avenida Sayago número 1112. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados y acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Francisco Souto Fuentes.

$5.00 Mz.19-2251-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor MANUEL BOEDO prometió vender a los señores LORENZO y JOSE COUTO el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en la calle Carmelo 1506. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio de la escribano María Nieves Devoto, calle San Martín 2333, en las horas de la tarde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.19-2245-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los firmantes, Antenor Correa, Francisco Abelenda y Antonio Losada, declaran que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno el compromiso de venta que el señor Francisco Abelenda convino con el señor Antenor Correa, respecto a la parte que le corresponde en el "Palacio Hotel Florida", calle Florida número 1440, de esta ciudad. Asimismo, ha quedado sin efecto el proyecto de sociedad entre el señor Antenor Correa y el señor Antonio Losada, relacionado con el mismo comercio. Por lo tanto, los señores LOSADA y ABELENDA continúan siendo únicos propietarios de dicho hotel. A los efectos de terceros y legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Francisco Abelenda. — Antonio Losada. — Antenor Correa.

$6.00 Mz.19-2241-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAMILO GOMEZ GOMEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 3981 de la calle Acha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Teodoro Lombardo Papalia.

$5.00 Mz.18-2163-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y a público que la razón "Zalduondo, Alvarez y Compañía" ha proyectado vender su negocio de la calle Convención 1393, en el ramo de bazar y electricidad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, fijándose domicilio en la escribanía del señor Oddo, Rincón 593.

$5.00 Mz.2-1523-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Santiago Iglesias ha prometido vender al señor ANTONIO COSTA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en la calle Olivos número 1000, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Santiago Iglesias. — Antonio Costa.

$5.00 Mz.14-2101-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor NAHABET NAHABETIAN la casa del comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Mariano de Salas 3399, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mardiros Kasselian e Hijo.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que los sucesores de Vicente Gabriel vendieron a "NELSON PALMA y COMPAÑIA" el garage "San Cristóbal" sito en Colonia número 1844, y Eduardo Acevedo, donde los acreedores presentarán sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Sucesión Vicente Gabriel — "Nelson Palma y Compañía"

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 27 de Febrero de 1942, quedó disuelta la sociedad "TARRAB y COTTON", con domicilio en Uruguayana 3635, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Tarrab. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en Zabala 1369, de esta ciudad. — Isaac M. Tarrab. — Jacobo Cotton.

$5.00 Mz.5-1671-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha el señor Pablo Echeverry ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza bajo su nombre y está ubicada en la calle Eusebio Vidal número 3379. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 (Domicilio: escribanía Pero Grille González, Agraciada 1965 piso 4.o).

$5.00 Mz.4-1638-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez número 1305 (piso 2.o, teléfono 8-88-89), he prometido vender a AQUILES BEGONI y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de café bar y posada poseo en la calle Niña número 500, tablada Norte (Departamento de Montevideo). Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos en la oficina Atanasiu. — Montevideo, Febrero 17 de 1942. — Clerica Bozzano de Arroyo. — José Arroyo.

$5.00 Mz.4-1631-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PEDRO ARISTEGUY (hijo) el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle Miguelete número 2127, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo Romero Méndez. — Pedro Aristeguy (hijo).

$5.00 Mz.4-1618-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor FELIPE FRYDMAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José León Schieber. — Daniel Presser. — Felipe Frydman.

$5.00 Mz.4-1619-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL CANABAL FUENTES la instalación comercial-industrial que tengo establecida en la calle Uruguay números 1213 y 1215, relativa a la fabricación de aparatos posa-termos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — M. Fernández Rivera.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL RIOS la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1575. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Pilar Alonso de Veiras. — Manuel Ríos.

$5.00 Mz.3-1602-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el negocio que, en el ramo de tambo tengo establecido en la calle José Mazzini 3118, de esta Capital, al señor FRANCISCO GILTIG. A los efectos de la le y de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores que se presenten, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el escritorio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, (apartamento 28) entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Manuel Valverde.

$5.00 Mz.3-1585-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a "JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de joyería, tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1459 de esta Capital, bajo la denominación "Joyería Avenida". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Oscar Cóndom (avenida 18 de Julio 1754). — Enrique Pau.

$5.00 Mz.3-1553-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial de responsabilidad limitada "FARMA ORIENTAL LIMITADA" ubicada en la casa número 719 de la calle 25 de Mayo. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin calle Sarandí 444 (escritorio 2). — Pedro P. Berro. — Herman Wohlers. — Bernardo Rodolfo Mario. — Segundo Contreras.

$5.00 Mz.3-1581-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "DE LOS SANTOS y OSIMANI"

A los efectos legales, hacemos público que la entidad "De los Santos y Osimani", que fué propietaria del comercio de fábrica de fideos y anexos establecido con la denominación "La Industrial" en la casa 1850 de la calle 19 de Abril, de Salto, de esta República, enajenado el 1.o de Setiembre de 1938 a los señores S. y L. LIBERATORE y MUGURUZA, quedando disuelta desde entonces en cuanto a las operaciones del referido comercio y subsistió para la percepción de créditos y por la finca en que está instalado aquel comercio, arrendada a los compradores, finca que continúa de nuestra pertenencia. Aquella disolución ha sido solemnizada por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuyo estudio, Galicia 1124, queda fijado para las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — "De los Santos y Osimani" — Fed. de los Santos. — Alejandro M. Osimani.

$6.00 Mz.2-1509-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MEDARDO A. LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la avenida San Martín número 4649, de esta ciudad, bajo la denominación de "Café y Bar Avenida" habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Kleber Belino.

$5.00 Mz.2-1539-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender al señor ONNIK KAPRIELIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1301 esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — H. Bosdandjian — Onnik Kaprielian.

$5.00 Mz.3-1555-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Santiago Sierra 3594, a favor del señor VICENTE COSTA Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Fernando Alonso. — Vicente Costa

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que habiéndose disuelto la sociedad "Bascou y Compañía" que giraba en esta plaza con sede en Colón 1563 don RODOLFO BASCOU continuara como sucesor de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberan presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, con estudio en Buenos Aires 479. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. —Gilberta Aristegui de Bascou. — Rodolfo Bascou

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores JUAN SALVADOR ELICHIRY y PEDRO CASAVALLE la parte que conjuntamente con don Juan Salvador Elichiry nos corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas está establecida en Industria 3548-3550, de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Juan Elichiry. — Aurora Catalina Elichiry de Ferreri. — Ricardo Ferreri Mondini. — Juan Salvador Elichiry. — Pedro Casavalle.

$5.00 Mz.6-1734-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores FERMIN ARRIPILLAGA y HECTOR DO VALLE PEIXOTO el comercio que en ramos generales tenía establecido en Sarandí de Arapey de la 9.a seción judicial del Departamento de Salto, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo del mismo negocio. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Bibiano N. Arripillaga.

$5.00 Mz.6-1724-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto vender a don JUSTINO LAGUIAN mi casa de comercio sita en Cuchilla de Salto, sobre el camino departamental, emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 21 de la calle Lavalleja de esta ciudad, escribanía de don Luis Basso. — Salto Febrero 7 de 1942. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.6-1725-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo general de almacén, situado en el paraje denominado Carpintería, (5.a sección judicial del Departamento de Durazno) Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el lugar arriba indicado. — Carpintería, Marzo 3 de 1942. — Angel Morales.

$5.00 Mz.6-1726-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don FELIX DAGNONE y su hijo FELIX el bar y billar sitos en la calle Arenal Grande número 2501 esquina San Fructuoso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — Juan José F. Dimattia

$5.00 Mz.6-1716-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALCIDES CENDOYA y RAUL VAZQUEZ LEDESMA la empresa Centenario (tipografía e imprenta) que poseo en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, notificando a los interesados que deben presentarse en mi domicilio en Cardona a hacer efectivos los derechos de que se consideren asistidos — Cardona, Febrero 24 de 1942. — José Ricardo Werner Berger.

$5.00 Mz.6-1708-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian. — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi comunera señorita DOLORES CHAO DEL RIO la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería está instalada en la calle Mercedes número 1349, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Martínez.

$5.00 Mz.16-2063-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALO PRENTKI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de lechería y confitería en esta ciudad, avenida Garibaldi 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico del procurador matriculado don David Porto, calle José L. Terra 2896 (apartamento 2), teléfono 2 - 39 - 57. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Albert Hohenberg.

$5.00 Mz.16-2147-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL CASAS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Fraternidad 4005. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Hilario Mussio. — Manuel Casas.

$5.00 Mz.16-2132-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor AURIO FERNANDEZ las instalaciones del comercio en el ramo de casa de modas sito en la avenida 18 de Julio número 1233, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Juan T. Bordes. — Aurio Fernández.

$5.00 Mz.16-2121-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender el establecimiento que en el ramo de comestibles, fiambrería y lechería tengo establecido en la calle Yi número 1209, y que giraba bajo la razón de "Nuchim Zelazni" al señor MARTIN GOLDSTEIN. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nuchim Zelazni. — Martín Goldstein.

$5.00 Mz.16-2118-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"

(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 20); 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34); 3.o Elección de Síndico y suplente (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado (artículo 23).

$9.75 Mz.16-2156-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender a la señorita ILDA PORTAS el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1350 de la calle Marco Bruto esquina Juan P. Laguna. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 7 de la calle Rincón número 638. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José María González Caffera.

$5.00 Mz.5-1670-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH, la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena. — Ricardo Ocretich.

$5.00 Mz.12-1993-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viana Hermano", quedando el activo y pasivo a cargo del socio AQUINO TOMAS VIANA. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con justificativos de sus créditos. Rivera, calle Sarandí número 376. — Rivera, Marzo 11 de 1942. — Aquino T. Viana. — Oscar Henis Viana.

$5.00 Mz.17-2179-v.ab.6.

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo décimo de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Miguel Enrique Peyronel, solar número 41, padrón 128808, compromiso número 8430, inscripto número 1275. Vendedores: sucesión José L. Sacchi.

Selim Santurian, solar 6 manzana 89 C, padrón 124359, compromiso número 7405. Vendedores: E. Martínez y A. Sánchez.

Hilarion Shamotiloff, solar 1 manzana 40 D, padrón 153711, compromiso 8886 inscripto número 1130. Vendedor: Fabio Zás Martínez.

Carlos Kempinski, solares 10 a 13, padrones 97076 a 97079, compromisos números 8901|904, inscriptos números 1277, 1273, 1274 y 1278. Vendedor Banco de Crédito.

Genaro Luisi, solar 58 B, padrón 65515, compromiso número 8570 inscripto número 100. Vendedor: Banco de Crédito.

Joaquín Carrera (hijo), solar 1, padrón 48603, compromiso número 7527 y Domingo Barral, solar 2, padrón 141473, compromiso número 7523.

Victorio Panizza, solar 8 padrón 119485, boleto 6608.

Ramón E. Taboada, solar 9, padrón 81317, compromiso 6609, inscripto número 3. Vendedor de estos cuatro últimos el Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

$17.55 Mz.17-2172-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano", denominada "Chic Parisien", con sede en Juan Carlos Gómez número 1301, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Felipe Maurer, sito en la calle Río Negro número 1063, de 13 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenbrg. — Henryk Natan Ellenberg. — Hugo Maier.

$5.00 Mz.9-1815-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Walter Larrosa. — Armando Morgade Ramos.

$5.00 Mz.12-1988-v.ab.6.

"NOEL DEL URUGUAY, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Piedras número 357 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estudio y resolución sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o Estudio y resolución sobre la memoria presentada por el Directorio; 4.o Rectificación y designación de Síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. Se previene: 1.o Que pasada media hora después de la señalada para la convocatoria, la asamblea se considerará constituída con los accionistas presentes; y 2.o Que los accionistas que vayan a tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Secretaría.

$12.00 Mz.18-2207-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma social de esta plaza, Juan Bastiani y Compañía, ha prometido vender al señor JUAN UCCELLI el negocio de importación que tiene establecido en la calle 18 de Julio número 1743, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio dentro de los treinta días a partir de esta fecha. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Bastiani y Compañía.

$5.00 Mz.18-2216-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que el 28 de Febrero del año en curso autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Piedras 492, en los ramos de imprenta, litografía y afines, bajo la razón social "COLOMBINO HERMANOS", en mérito de haberse transferido a "Colombino Hermanos, Limitada", que gira en el mismo domicilio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado: Piedras 492. — Montevideo Marzo 14 de 1942. — Damián Costa, Escribano.

$6.00 Mz.18-2213-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de disolución de la sociedad de la casa de comercio sita en la calle Wenceslao Regules 3700, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas que giraba bajo la razón social de JOSE MOSQUERA y COMPAÑIA, y a la vez prometemos vender al comercio de referencia al señor Roberto Pose. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Lozada. — Roberto Pose.

$5.00 Mz.18-2219-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1942 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (cuarto piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1942.

$19.20 Mz.18-2257-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — "COLOMBINO HERMANOS, LIMITADA"

En cumplimiento del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Damián Costa el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 13 del corriente mes con el número 26 al folio 108 vuelto y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1.o Socios: Emilia Marco de Colombino, Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco; Eustaquio Gil Pereira, Luis María Rocco, Augusto Pérsico, Víctor Héctor Giorgi, Leonardo M. Oroquí, Luis Alberto de Souza Donamari y Junius Julio Rugeroni; 2.o Objeto: Continuar los negocios de imprenta, litografía y ramos afines a que se dedicaba la firma "Colombino Hermanos"; 3.o Denominación: "Colombino Hermanos, Limitada"; 4.o Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Piedras, 492; 5.o Plazo: 6 años, a partir del primero de Febrero del corriente año, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; 6.o Capital: $ 328.000.00; 7.o Firma social: A cargo separada e individualmente de Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco, quienes administrarán con amplias facultades; 8.o Balances: Anuales. — Damián Costa, Escribano.

$15.00 Mz.18-2210-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los sucesores de don Manuel Real, de la firma Real y Damiano, establecidos con provisión, tambrería y bar, en la calle Gabriel A. Pereira número 3150, venden su cuota parte al señor ANDRES PEDRO DAMIANO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, Rincón número 638 (escritorio 6). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1942. — María Angélica Vignole de Real. — Andrés Pedro Damiano.

$5.00 Mz.18-2173-v.ab.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que a partir del 1.o de Julio de 1941, han dejado de pertenecer a la firma "HECTOR R. MEDON y COMPAÑIA", por retiro voluntario, los socios industriales señores Constantino Montalto y Ernesto Pirri Alfrisio, según escritura que el 23 de Febrero de 1942 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 al folio 105 vuelto del tomo 1.o.

$5.00 Mz.18-2217-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que será disuelta la sociedad de capital e industria que de hecho gira en esta plaza bajo la razón "Molke y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ALBERTO y ELIAS BOUCHACOURT, quienes constituirán la firma "Bouchacourt y Hermano", a la cual venderá las existencias (maquinarias, mercaderías, etc.), doña María Bouchacourt de Molke, viuda y única heredera del extinto Juan Jorge Molke, ex socio capitalista de la firma disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos la presente publicación. — Rivera, Marzo 11 de 1942. — María B. de Molke. — Alberto Bouchacourt. — Elías Bouchacourt.

$5.00 Mz.17-2180-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, ponen en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor Enrique P. Avelino tiene convenido en vender al señor ADOLFO TENENBAUM, todas las existencias generales que en el ramo de almacén, tiene aquél establecido en el distrito de Víboras, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. En su consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Costa de Víboras, Marzo 10 de 1942. — Enrique P. Avelino. — Adolfo Tenenbaum.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de comisiones y negocios de lanas tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "JUAN KOCH". Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el local de la sociedad, avenida General Rondeau número 2126. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Juan Juan Kock. — Johs. Koch. — Roberto G. Tutzo. — Juan T. Koch.

$5.00 Mz.17-2166-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN VIEITES y RUDECINDO GOMEZ CARBALLO, la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar, y con la denominación de "Provisión Colombes", tengo instalada en la calle Ambrosio Velazco número 1412, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Eduardo Avila.

$5.00 Mz.17-2202-v.ab.6.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la soiedad, calle Paraguay 1902 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de dar cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.17-2170-v.mz 27.

BOME, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1941, que se realizará el día 21 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1941; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Mz.13-2017-v.mz.24.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 31 de Octubre último, de la venta del comercio de panadería denominado "19 de Abril" que gira en esta Capital, calle Laureles número 534, quedando nuevamente su primitivo dueño don NICOLAS GIRIBONE a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los prometientes compradores señores Ricardo Pardo y Antonio Sánczeh. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Pardo y Sánchez deberán presentarse con sus justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Nicolás Giribone. — Ricardo Pardo — Antonio Sánchez.

$6.00 Mz.5-1672-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A. González. — Artigas González.

$5.00 Mz.13-2020-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ. el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos Montevideo Marzo 6 de 1942.— José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944. — Durazno. Marzo 4 de 1942. — Germán T. Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 5 de Marzo de 1942 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 23.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente, 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas para que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$18.52 Mz.16-2150-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755. he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ el bar con despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Rivera números 2052|54, esquina a la de Doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Campio Carreira. — José R. Martínez. — Francisco Nieto.

$5.00 Mz.16-2082-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago haber que con esta fecha he prometido vender al señor MODESTO LAMARQUE MORALES la casa comercial en el ramo de peluquería instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1235. Los acreedores deebrán presentarse dentro del término legal en Cerrito número 458, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Vicente Sammarco. — Modesto Lamarque.

$5.00 Mz.16-2069-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1357, ha quedado disuelta la sociedad CHELOTTI y TRUJILLO, del negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Reconquista 360, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Trujillo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Trujillo. — Martín Chelotti.

$5.00 Mz.16-2131-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley. — — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Mz.7-1782-v mz.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que los señores ALBERTO y SANTIAGO TORRE han resuelto disolver la sociedad que existía entre ambos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1366. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 28 de 1942 — Alberto y Santiago Torre.

$4.88 Mz.5-1673-v mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribana de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz.11-1928-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1559 de la calle Paraguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Camilo Gómez Gómez.

$5.00 Mz.17-2164-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al comercio y al público en general que he vendido a doña MARIA JUANA CUESTA el comercio de mi propiedad que en el ramo de casa de modas está establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1404. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal por la citada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Castro Taibo. — María Juana Cuesta.

$5.00 Mz.14-2106-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo. doña María Gloria Lorga ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos" sito en la Rambla República de Perú número 1015. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía calle Misiones número 1478. — Montevideo. Mayo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz.9-1833-v.mz.28.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del mes de Marzo en curso a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cayota, Secretario Ad - hoc.

$7.50 Mz.13-2048-v.mz.24.

PROMESA DE VENTA

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central", establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.

$5.00 Mz.13-2021-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2075 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz.11-1972-v ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA. con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsentein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch. — Felsenstein y Deutsch Limitada.

$5.00 Mz.13-2036-v.ab.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales en su artículo 23, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Rambla Sud América 8095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75 Mz.10-1914-v.mz.26.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Marzo de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación en Secretaría, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Mz.13-2060-v.mz.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ALBERTO CIMA promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933 que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscripta en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo Marzo 5 de 1942. — P. S. A. de Tierras y Turismo Las Brujas. — J. M. Carlevaro.

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en esta ciudad en la casa número 1526 de la calle Vázquez, denominada "Carbonería del Pueblo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Manuel Espasandin Mouro.

$5.00 Mz.18-2162-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Luis Parodi. — Angel Parodi.

$1.00 Feb.28-1407-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que disolvemos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "UNTERBERGER y MOVSOVICH", en el ramo de taller de aparados, con sede en la calle Cuñapirú número 1852 habiendo quedado con el establecimiento Isaac Movsovich y haciéndose cargo del pasivo ambos socios conjuntamente. Por tanto, los que se consideren acreedores pasarán por informes por el estudio Sandleri calle Blandengues 1673 (U. T. E. 23-6-67) de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José Unterberger — Isaac Movsovich.

$5.00 Mz.14-2088-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 se ha dejado sin efecto la promesa de venta de la cuota parte de los sucesores de Manuel Rial al señor ALFREDO DOMINGUEZ referente a la fiambrería, provisión y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira númeor 3150 quedando nuevamente a cargo de dicho comercio los sucesores de Rial y el señor Andrés P. Damiano. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez.

$5.00 Mz.14-2082-v.ab.6.

VENIA MARITAL

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría el 19 de Febrero último concedí a mi señora esposa doña MARIANA ETCHEVERRY INCHAUSPE, venia amplia y sin limitación alguna y en forma total e irrevocable para ejercer el comercio en general. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Teodomiro Varela de Andrade.

$4.50 Mz.13-2041-v.mz.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general, para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adán Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla. Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre — A. G. Ribeiro.

$6.50 Mz.12-2003-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

LLAMADO DE ACCIONISTAS

Canje de acciones

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma Olmedo número 3568, a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — El Directorio.

$5.85 Mz.13-2062-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía", con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo J. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 6, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 Mz.13-2039-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898, esquina a la de Santiago Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo de 1942. — Manuel Gradín. — César Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" las existencias máquinas, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital, bajo el nombre de E. N. P. A. C. Limitada". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C. Limitada). — Walter Zorlig. — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo" que gira bajo su sola firma en esta plaza, calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y C. A." de Cercido y López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello. — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don SAMUEL MINDEL mi comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos denominado "Salón Azul" tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Marzo 11 de 1942. — Angel Alvarez Viera. — Samuel Mindel.

$5.00 Mz.16-2116-v.ab.6.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Calle Rivera número 605, casi avenida General Artigas, Las Piedras (Canelones)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo corriente a las diecisiete horas, en el local de esta Caja Popular, calle Rivera 605, casi avenida General Artigas (Las Piedras), a objeto de considerar la siguiente orden del día: Aumento del capital social hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea es necesario que depositen, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para este acto, el correspondiente "Recibo Provisorio de Acciones", de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de La Caja Popular de Las Piedras. — El Directorio.

$15.90 Mz.20-2341-v.mz.28.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1942 a las 11 horas, en el local calle Cerrito 400. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1941.

El registro de acciones se cerrará el día 25 de Marzo de 1942 a las 16.30 horas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 20 de 1942.

$10.45 Mz.20-2303-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad colectiva que en la ciudad de Canelones giraba bajo la razón social de ALBERTO L. FREYRE y COMPAÑIA. El socio Pedro S. Mainero tomó a su cargo el activo y pasivo social, según escritura que el 7 de Marzo de 1942 autorizó el escribano doctor Luis Alberto Brause. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Alberto L. Freyre. — Pedro S. Mainero.

$5.00 Mz.20-2274-v.ab.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MITCHELL, SCHONWALD Y COMPAÑIA LIMITADA

En cumplimiento del decreto - ley número 8992, de 23 de Abril de 1933, se hace saber que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 3, folio 20 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que, en extracto contiene las siguientes estipulaciones: 1.o Denominación "Panamco, Limitada"; 2.o Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones e industrias; 3.o Socios: Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, John Wallace Mitchell y Noé Toker; 4.o Domicilio: Rivera 3427 y 3429; 5.o Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales; 6.o Plazo: Cuatro años, a contar desde el 1.o de Enero de 1942, prorrogable por tres años más; 7.o Administración general y uso de la firma social: Manuel Rogers Schonwald y Noé Toker, quienes podrán actuar independientemente; 8.o Balances: cada seis meses. — Montevideo, Febrero 23 de 1942.

$10.50 Mz.19-2246-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba, Juncal número 1423, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1899-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE GERHARD mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Enrique Biermann. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad "JORGE ELIAS e HIJO", que en los ramos de tienda y anexos gira en esta plaza, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Domingo Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nasib Jorge Elías. — Minas, Febrero 19 de 1942. — Jorge Elías. — Nasib J. Elías.

$5.00 Mz.16-2142-v.ab.6.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$10.50 Mz.19-2249-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX", que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 26 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz.11-1962-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Pande Odllakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 4 de 1942. José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5.00 Mz.9-1846-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la razón social de "Boullosa y Oberlin" con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO BOULLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2297. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — Humberto Sambolino — José Misa.

$5.00 Mz.10-1908-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZARAGOZA, ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel Silveira.

$5.00 Mz.11-1966-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Desguace de embarcaciones abandonadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la reglamentación relativa a embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República y en cumplimiento de lo dispuesto en las providencias del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 17 de Noviembre de 1941 y 23 de Febrero de 1942, respectivamente, se pone en conocimiento de los interesados en obtener la cesión de los escollos constituídos por los cascos a pique del ex remolcador "Quadros" y velero "Pavo", existentes en el puerto de Montevideo, y vapor "Río Pardo", situado en las proximidades de Playa Verde (Carrasco), que deben concurrir a la Secretaría de esta Prefectura General, edificio de la Aduana (quinto piso), para enterarse de las condiciones y requisitos a llenarse.

(Cuenta corriente) Mz.21-2335-v.ab.8.

CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la compra de delantales y zapatos destinados a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 17 de Abril próximo a las nueve horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2336-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO CAHN, de nacionalidad suizo, de profesión escritor, domiciliado a estos efectos en el Hotel Nogaró, Plaza Constitución, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la versión castellana de la obra de Stefan Zweig, titulada "Brasil, país del futuro", cuyos derechos de publicación y edición cedió a la editorial Espasa Calpe Argentina, S. A., y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.25 Mz.21-2352-v.ab.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 918

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación número 918, convocado para la compra de tres equipos destinados al transporte de combustibles líquidos, hasta el día 6 de Abril de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.21-2338-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38388

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt A|M (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"NOVACAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2270-v.ab.8.

ACTA N.o 38391

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt A|M (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"ARISTOQUINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2273-v.ab.8.

ACTA N.o 38380

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUAVIYU"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2279-v.ab.8.

ACTA N.o 38392

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YA ESTA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2315-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela número 60, de primer grado, de Mal Abrigo (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2332-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 51

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación en la escuela de segundo grado número 48 "Austria" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2333-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 52

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación de la escuela de primer grado urbana número 36, de Estación Cufré, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2334-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3-1942

Llámase a licitación para la provisión de tornos mecánicos, nuevos o usados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.21-2339-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 59

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de Conserjería, destinados a la formación de stock de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2435, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Marzo de 1942 a la hora 9. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.21-2337-v.mz.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo. Marzo 21 de 1942

2.a Sección

JOSE MARIA VIDAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 410, y EMA MARFURT, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 410.

4.a Sección

JOSE RUIZ VAQUERO, 51 años, divorciado, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 896, y LIBERTAD ENAMORATO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1237.

ABDON COLAUTI, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el palacio Salvo, y AURORA CATALINA QUINTERO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada San José 825.

5.a Sección

WALBERTO JORGE ZAMORA PAUPY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1407, y VIOLETA HILDA PISANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1407.

ANDRES MANUEL ANTONIO MARTINEZ, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1110, y MARIA MAGDALENA D'ELIA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1110.

CARLOS RICHARDSON MARRERO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comandante Braga 2691, y MATILDE PANIZZA CARRADORI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1219.

8.a Sección

EDUARDO DEFEY, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Sierra 2117, y MARIA CELIA FAGGI MORENO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sierra 2117.

CLAUDIO RIPOLL LOPEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1628, y ESTER ELSA FIGUEROA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Pampas 2191.

9.a Sección

ANTONIO ROSSI, 29 años, soltero, hojalatero, argentino, domiciliado Garzón 1602, y LEONOR BARDANCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1602.

ERNESTO ENRIQUE SEVERI, 39 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado Colón, y LEONOR MARIA LORES, 40 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Colón.

10.a Sección

ANIS FAYAD, 24 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Pérez Galdós 4311, y MARIANNA KUVILMAN, 16 años, soltera, polaca, domiciliada Pérez Galdós 4311.

JUAN FRANCISCO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iguá 4757, y DAMASIA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3468.

15.a Sección

HUGO ENRIQUE ARAGOR CORRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1903, y JULIA VIOLETA ZIROLLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1903.

ALFREDO EMILIO ZANETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1992, y OLGA CATALINA D'ANGELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 689 (bis).

CARLOS BAROFFIO PONCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2106, y SARA STOLKIN BERESOSKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2106.

NERCES DAGLIAN, 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado J. A. Rodríguez 1442, y ACABI MAISIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada J. A. Rodríguez 1442.

18.a Sección

CARLOS RAMON BARREIRA, 58 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1257, y RENEE MAGDALENA RISSO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada bulevar Artigas 1257.

20.a Sección

PEDRO POGGI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Vidal 134, y CRISTINA VERNASSA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 134.

RODOLFO ROSSI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 1036, y MARIA ESTHER GORDIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4376.

INDALECIO JOSE NUÑEZ CORTADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 122, y LIRIA PRIETO LORENZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 76.

OMAR VALLEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 207, y GLICERIA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 207.

RAFAEL VILLAREJO GALLEGOS, de 28 años, soltero, plomero, brasileño, domiciliado José Llupes 4304, y AMALIA MARIA PASSADE PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4304.

21.a Sección

HUMBERTO CORA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ariel 4859 (apartamento 3), y BLANCA GMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859 (apartamento 3).

23.a Sección

FLORENCIO SABINO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2160, y BERNARDA HILDA SEPULVEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2160.

ALBERTO BAGNATO, 26 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Jaime Cibils 2701, y BLANCA ESTHER RAMIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2701.

ENRIQUE NERIDO LEGUISAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1820, y ELSA NOEMI LAMELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1820.
$2.00 Plp.-v.mz.24.

24.a Sección

ALFONSO ROSAS, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1633, e IRENE POLANCO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1769.
v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA
[illegible]
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TERESA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos, Elías Ruben, María Luz, Irma Aida y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Teresa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres", siendo como corresponde Máxima Teresa [illegible] los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Mz.21-2317-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRANIELLO DE DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.21-2318-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOCCONE DE NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.21-2316-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Sucesiones SEGUNDO FRANZERO y JOSEFA GHIONE DE FRANZERO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Segundo Franzero con Josefa Ghione: donde los apellidos de los contrayentes figuran "Francero" y "Gione" respectivamente, debe decir "Franzero" y "Ghione" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura "Porre" debe decir "Porro"; 2.o De defunción de Josefa Ghione de Franzero: donde el apellido de la extinta figura "Giones" debe decir "Ghione"; 3.o *De bautismo de María Aurelia Franzero:* donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Guione" debe decir "Franzero" y "Ghione"; donde el apellido de la abuela paterna figura "Moral" debe decir "Rognone", y donde el apellido de la abuela materna figura "Sora" debe decir

"Porro"; 4.o De nacimiento de Dionisia Segundina, Gregorio José y Felipa Teresa Franzero: donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Gione", "Guione" y "Guioni" debe decir, respectivamente, "Franzero" y "Ghione"; 5.o De nacimiento de Josefa, Isidora Celestina, Víctor Antonio, Epifanía Antonia, Adelaida y Paulina Franzero: donde el apellido materno figura "Guione", "Glifione" y "Glione" debe decir "Ghione"; 6.o De nacimiento de Victoria Franzero: donde el apellido materno figura "Guione" debe decir "Ghione" y donde el apellido de la abuela materna figura "Posse" debe decir "Porro". — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Mz.21-2342-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DOMINGO CONSTANTINO FACIO o PEDRO C. FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.21-2325-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CEROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.21-2326-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO STODUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.21-2329-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA ARTEMIA BOLOQUE DE LARRAUD, asistida de su esposo don Juan C. Larraud, iniciando acción por prescripción treintenaria del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio La Comercial, décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los números siete y ocho de la manzana mil doscientos cincuenta y cinco, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre las de Monte Caseros y Nicaragua, empadronados para el pago de la contribución inmobiliaria con los números veinte mil doce y veinte mil trece, cuya área total es de setecientos ocho metros con ochenta decímetros, lindando: el empadronado con el número 20.912: al Oeste, en 34 metros 93 centímetros, con la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); al Sur y Sureste, con 63 metros 93 centímetros, con la calle Fe (hoy Monte Caseros); al Norte, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), en 35 metros 80 centímetros, y el empadronado con el N.o 20.013 limita: al Oeste, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), y por el Norte, con Luisa C. de Braga. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los sucesores de Ricardo Lista o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$27 60 Mz.21-2331-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "Braulia Ríos, por su hijo Santos Reino da Rosa contra la sucesión de ANTONIO DA ROSA. Investigación de paternidad", se llama y emplaza al demandado don Atiliano da Rosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 16 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Mz.21-2314-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEVERCELINO MORAES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1951. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.21-2313-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "ISABEL o EDUVIGES y ANDRES BIRRIEL. Incapaces", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Mayo próximo pasado han sido declarados en estado de incapacidad Isabel o Eduviges y Andrés Birriel Villarino, designándoseles curador de los mismos al señor Justiniano Birriel. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.21-2343-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ACUÑA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.21-2344-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENA o RAMON PABLO MENA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.21-2345-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA DE LEON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1942. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.21-2320-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA PESSANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2305-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NELL o NELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2306-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TIMOTEO MENDARO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1952. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2307-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2308-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CHURRUCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1952. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.21-2309-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIXTO DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2310-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MANUEL o MANUEL PEDRO OSORIO y de MANUEL RUDECINDO o MANUEL RUDESINDO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Mz.21 2311 v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO INES DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.21-2340-v.ab.8.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra LUIS PEDRO BUZZETTI. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 15266, edificada en un área de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 10 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Charrúa, entre las de Gaboto y Yaro, donde el edificio lleva el número 1825; 8 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 28 y parte del 27; 30 metros 35 centímetros al Este, con el solar 9, y 27 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con Juan Luis Duplessis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.50 Mz.21-2312-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender al señor [illegible] PANARAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, casa número 2950 de la calle Juan Faulner. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catany, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Isúa Levy. — Teodoro Panaras.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, desde el día 1.o de Octubre de 1941 ha sido disuelta la sociedad constituida por los señores JUAN y ANTONIO ALFONSO para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 950, de esta ciudad, habiéndose desligado de la misma el señor Antonio Alfonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Alfonso. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Juan Alfonso. — Antonio Alfonso.

$5.00 Mz.21-2323-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS LEMA el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Efim Vaculenko. — Jesús Lema.

$5.00 Mz.21-2324-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL POUSO mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Pasteur 4776. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Ferruccio Antonio Franceschet. — Manuel Pouso.

$5.00 Mz.21-2321-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, la firma Gumersindo Casas (hoy sucesión), vende a los señores CARLOS SIMONETTI y MILLO VACCHINA la casa de comercio del ramo de almacén y bar ubicada en el Departamento de Canelones (pueblo Soca), haciendo saber a todos sus acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos dentro del plazo de la ley en el escritorio del balanceador. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Gumersindo Casas (Sucesión). — Carlos Simonetti. — Millo Vacchina.

$5.00 Mz.21-2319-v.ab.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 6 de Marzo corriente ante el escribano Aquiles B. Oribe, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 38, folio 174 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó la sociedad "LABORATORIO LAURENS FERRIER, LIMITADA", integrada por los señores Arturo Gómez, Eduardo Alliaume y Juan Antonio Braglia, con domicilio en esta ciudad y para la fabricación, importación, exportación y representación de productos farmacéuticos, biológicos, químicos y anexos, con el plazo de dos años, a contar del 6 del corriente y con un capital de $ 5.000.01 centésimo, integrado así: Juan Antonio Braglia y Eduardo Alliaume, con la suma de $ 1.666.07 centésimos cada uno, y el socio Arturo Gómez con la misma cantidad en muebles e instrumentos necesarios para la explotación del fin propuesto por la sociedad, conjuntamente con las marcas de fábrica del laboratorio y derechos de Salud Pública sobre varios productos. Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados, siendo administradores los socios antes nombrados. De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1942.

$14.25 Mz.21-2318-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "COSTA y QUI[illegible]" ubicada en la calle Brandzen número 2254. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los [illegible] para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1942.

$5.00 Mz.21-2322-v.ab.9

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AUMENTO DE TARIFAS
Aviso

Se avisa al público que desde el 9 de Junio próximo se aumentarán en 10 o|o (diez por ciento, todos los fletes y tarifas actuales en los rubros de encomiendas, cargas, haciendas, muellaje, almacenaje, telégrafo, etc. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — H. H. Grindley Administrador General.

$1.00 Mz.21-2346-v.mz.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AUMENTO DE TARIFAS
Aviso

Se avisa al público que desde el 9 de Abril próximo se aumentarán en 10 o|o (diez por ciento) todas las tarifas actuales de pasajeros y equipajes. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — H H Grindley. Administrador General.

$0.80 Mz.21-2347-v mz.21

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que con fecha 28 de Febrero de 1942 autorizó el escribano don Ulises Escobar, se procedió a la disolución parcial de la sociedad "BALPARDA y COMPAÑIA", retirándose de dicha sociedad el doctor José Ma. Amaro Ferrari y adquiriendo la cuota social de éste los socios Sres. Dr. Alfredo Jiménez de Aréchaga, Mario y Ernesto Balparda Blanco. — Montevideo, Marzo de 1942.

$5.00 Mz.21-2330-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de KALENBERG y MALON, en el ramo de muebles, calle Guadalupe 1875, quedando con el activo y pasivo el señor Kalenberg y desligándose completamente el socio señor Malón. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Daniel Kalenberg. — León Malón.

$5.00 Mz.21-2328-v.ab.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

E. G. A. M. (Sociedad Anónima)

Balance general al 31 de Diciembre de 1941

Activo—		
Edificios y terrenos ...	$	126.200.81
Maquinarias e instalaciones	"	421.726.47
Materias primas, mercaderías, etc.	"	387.674.07
Caja y valores	"	908.77
Cuentas deudoras	"	181.100.68
	$	1.117.616.80
Pasivo—		
Capital integrado	$	930.000.00
Fondo de reserva	"	11.250.00
Riesgos e imprevistos .	"	13.039.94
Cuentas acreedoras	"	31.791.64
Pérdidas y ganancias ..	"	131.535.22
	$	1.117.616.80

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 1771.

Fibravegetal Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Deudores—		
Maquinarias, instalaciones, mobiliario, etc. .	$	233.619.37
Varias cuentas deudoras	"	68.967.34
Construcciones Pando .	"	65.360.99
Materias primas, combustibles, etc.	"	80.081.18
Acciones	"	600.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Consignación a Vega Helguera y Cía. ...	"	61.294.39
	$	1.144.323.27
Acreedores—		
[illegible]	$	58.779.64
Productos elaborados	"	31.345.86
Varias cuentas acreedoras	"	42.708.27
Reservas	"	11.489.50
Capital integrado	"	365.000.00
Capital a emitir	"	600.000.00
Capital suscrito	"	35.000.00
	$	1.144.323.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.35 — 1781.

EDICTOS DE REMATE

SU PAGO ANTICIPADO EN TODOS LOS CASOS

Interesa el conocimiento de la siguiente resolución del Poder Judicial:

Acordada de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia. Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo 's ncionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio o en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de Florida que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1064 AL 1081

Solicitudes despachadas el día 12 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|5229, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel para impresiones, 476.
6|7264, Servicio de Sanidad (Ex-Sanidad Militar), A, Inglaterra, Gasa hidrófila, 967.
6|5303, M. Michelín y Cía., A, Inglaterra, Gamuzas para limpieza, 729.
6|5792, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Colchas de algodón, 339.
6|5494, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 286.
6|7423, Coates Anglo Motors (Norman Coates), A, Inglaterra, Repuestos para unidades "Rootes", 887.
6|7424, Coates Anglo Motors (Norman Coates), A, Inglaterrra, Repuestos para unidades "Rootes". 246.
6|7323, Cía. Uruguaya de Silicatos Lda., A, Inglaterra, Silicato de soda alcalino. 556.
6|7341 William Cooper y Nephews Lda., A, Inglaterra, Tetracloruro de carbono. 1 076.
6|5990, Diggs y Macdevitt Soc. Anón., A, Inglaterra, Fosfato de tricalcio, 24.
6|6434, Diggs y Macdevitt Soc. Anón., A, Inglaterra, Productos químicos, 161.
6|6459, Diggs y Macdevitt Soc Anón. A, Inglaterra, Aceites esenciales y óleo aroma, 1 068.

CONVENIO PRIVADO "SOZA PONCE HNOS." (U$S)

6|7251, Daniel Ocampo Juanicó, A, Brasil, Incubadoras y criadoras, 223.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA" (U$S)

6|7187. Oneto Vignale y Cía., A, Brasil, Cabos madera para escobas, 680.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|6224. José P. De Giuli, C, Argentina, Caballos en pie, 569.
6|7395. Aharonian Hermanos, A, Argentina, Camisas de hierro para máq. (fletes), 9.
6|7366, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Portugal, Muest. de vino, cognac y Vermouth, 4
6|7333, Fynn y Bonino, A, Estados Unidos de Norte América Cajas exhibidor mad arts. papelería 2.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|7346, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 1.579.
6|7354, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 4.174.
6|7358, Carlos Spangenberg, A, Brasil, Conmensado pino, 36.
6|7364, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 789.
6|7343, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda y en hoja, 1.557.
6|7379, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 1.286.
6|7391, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.579.
6|7399, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 798.
6|7331, A. Bigorra y Hnos., C, Paraguay. Vigas y rollizos madera dura, 1.053.
6|7142, Antonio Subirana, B, Paraguay, Postes de madera dura, 526.
6|7099, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Madera de cedro, 526.
6|7422, Pesquera y Cía., A, Brasil, Azúcar (flete), 2.247.
6|7344. "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Azúcar (flete), 1.573.
6|7338, Aharonian Hermanos, A, Brasil, Azúcar, 95.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|7534, General Electric S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para uso doméstico, 9.
6|7497, Martino y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Barrenderas mecánicas, 145.
6|7444, Loppacehr y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Separadores de baterías, 360.
6|7436, Estanislao Díez y Cía, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos, 35.
6|7065, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras para peurtos, 4.494.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|6336, Isaac C. Macadar, A, Japón, Tejidos de algodón, 12.238.
6|5784, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Japón, Tejido de algodón, 936.
6|5785, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Japón, Tejido de seda artificial, 1.651.
6|5998, Serrousi Hnos., A, Japón, Tejidos de algodón, 2.123.
6|6020. Isaac C. Macadar, A, Japón, Tejidos de algodón, 3.538.
6|6019. Isaac C. Macadar, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 3.054.
6|5786, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Japón, Tejido de algodón, 4.640.
6|6222. Varela Radio y Cía., A, Japón, Artículos de loza para uso doméstico, 9.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|7496, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores, 36.
6|7469. Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos para el sol, etc., 267.
6|7479, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. tocador, pinturas, 116.
6|7438, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pipas para fumar, 24.
6|7440, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores de hierro niquelado, 24.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|7456, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 643.
6|7432, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 544.
6|7433, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 296.
6|7434, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 517.
6|7435, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Terciopelo de seda artificial, 195.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|7501, María Eloísa A. de Barcelo, A, Estados Undos de Norte América, Hilado de algodón, 1.023.
6|7499, María Eloísa A. de Barcelo, A, Estados Undos de Norte América, Hilado de algodón, 742.
6|7491, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Negro cemento, 809.
6|7522, Shell-Mex Uruguay Ltda., A, Estados Undos de Norte América, Aceite lubricante, 1.370.
6|7498, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Madera pino blanco, 2.283.

PLANILLA N.o 1082

Solicitudes despachadas el día 12 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|7512, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de medición, 34.
6|7483, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cilindros de cera para grab. comunicaciones Dictaphone, 144.

PLANILLAS N.os 1083 AL 1112

Solicitudes despachadas el día 13 de Marzo de 1942

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|7361, Augusto Hoffmann, A, Brasil, Colores en polvo para fab. pinturas, 864.
6|7382, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 787.
6|7385, Varela Radio y Cía., A, Brasil, Artículos de loza blanca, 364.
6|7532, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Lda., A. Brasil, Carbón, mineral, 3.404.
6|7348, J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Azúcar no refinada industrial, 720.
6|7309. Aldo Vergnano, A, Brasil, Máquina ind. (canillera) con acc., 1.040.
6|7307, Aldo Vergnano, A, Brasil, Hilados de algodón, 3,503
6|7303, Eduardo E. Figari, A, Brasil, Hilado de algodón, 356.
6|7224, Benjamín B. Larralde, A, Brasil, Hilados de algodón, 2.060.
6|7189, Enrique A. Schroder, A, Brasil, Hilado de seda artificial, 6.269.
6|7457, Octavio C. Assunçao, A, Portugal. Corcho, 1.008.
6|7317, Rosendo Domenech, A, Portugal, Corcho, 493.
6|7455, Octavio C. Assunçao, A, Méjico, Cera Candelilla, 3.862.
6|7490, Gerardo Morawsky, A, Francia, Tejidos de seda artificial, 155.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y L. CALCRAFT" (U$S)

6|7369, José Sfeir, A, Canadá, Horquillas, 133.